



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Nueva Valoración
Cuenta Pública 2021
Informes de la Fiscalización Superior

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE LEGALIDAD Y DESEMPEÑO

ÍNDICE

1. PREÁMBULO.....	5
2. FUNDAMENTO JURÍDICO	6
3. DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO	8
3.1. Planeación de la Evaluación	8
3.1.1 Objetivo General	8
3.1.2. Objetivos Específicos	8
3.1.3 Alcance de la Evaluación	8
3.1.4. Selección de la muestra	9
3.1.5. Diseño del Instrumento	10
3.2. Ejecución de la Evaluación	10
3.2.1. Metodología de Calificación	10
3.2.2. Notificación de la Evaluación	11
3.2.3. Recopilación de la Información	12
3.3. Análisis de la Información	12
3.3.1. Apazapan	12
3.3.2. Benito Juárez	20
3.3.3. Coahuila de Zaragoza	29
3.3.4. Córdoba	37
3.3.5. José Azueta	46
3.3.6. La Antigua	54
3.3.7. Papantla	62
3.3.8. Paso de Ovejas	70
3.3.9. San Andrés Tenejapan	78
3.3.10. Tlilapan	86
3.3.11. Veracruz	95
3.3.12. Xalapa	102
3.4. Resumen General de la Evaluación.....	109
4. CONCLUSIONES	112

1. PREÁMBULO

El Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, es gobernado por un Ayuntamiento y no existe autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado, tal y como se establece en la Ley Orgánica del Municipio Libre, en su artículo dos.

El nivel Municipal, a diferencia del Estatal y Federal, es donde se mantiene un contacto directo con los habitantes, actualmente, las circunstancias y cambios en la sociedad, exige a las Administraciones Municipales ser más eficientes, eficaces, contar con una capacidad de respuesta que permita adaptarse a los cambios, promover una transparencia y rendición de cuentas.

Es por ello que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en su Plan Anual de Auditorías para la Cuenta Pública 2021 programó la aplicación de Evaluaciones de Cumplimiento con alcance de Legalidad y Desempeño, a una muestra de quince municipios del Estado.

En el desarrollo del presente documento, se dan a conocer los resultados obtenidos, así como las conclusiones que permitirán orientar a los Municipios a identificar áreas de oportunidad para promover mejores prácticas gubernamentales, prevenir y corregir acciones que permitan una eficaz gestión municipal; principalmente en materia de Legalidad y de Desempeño.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz

Artículo 3.

La revisión de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, la realizará el Congreso con el apoyo del Órgano, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas.

La revisión de las Cuentas Públicas se llevará a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, en un período no mayor de un año y tendrá carácter externo, independiente y autónomo de cualquier forma de control interno que realicen los Entes Fiscalizables, y conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en esta Ley; sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Cuando así lo determine el Congreso, el Órgano deberá auxiliarlo en la debida integración y comprobación de su Cuenta Pública.

Artículo 14

Cuando conforme a esta Ley, los Órganos Internos de Control, deban colaborar con el Ente Fiscalizador, establecerán una estrecha coordinación a fin de garantizar el debido intercambio de información que al efecto se requiera, y otorgarán las facilidades que permitan al personal auditor, llevar a cabo el ejercicio de sus funciones.

Los servidores públicos de los Órganos Internos de Control, deberán proporcionar la documentación que les solicite el Ente Fiscalizador, con motivo de las actividades de control y evaluación que efectúen, o cualquier otra que se les requiera, relacionada con el ejercicio de las facultades de fiscalización superior.

Artículo 85. El Órgano tiene competencia para:

XVI. Ordenar y efectuar revisiones de gabinete y visitas domiciliarias o de campo para comprobar la Gestión Financiera y evaluar el desempeño de los Entes Fiscalizables;

Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado

Artículo 16, Son facultades indelegables de la o el Auditor General las siguientes:

XI. Ordenar la práctica de auditorías, revisiones, inspecciones, evaluaciones e investigaciones, así como de las diligencias que resulten necesarias para el debido ejercicio de la facultad de fiscalización superior, con los alcances y en los términos establecidos en la Constitución del Estado, la Ley, este Reglamento y demás disposiciones aplicables;

Artículo 35, Corresponde a la o el titular de la Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera, además de las atribuciones comunes previstas en el artículo anterior de este Reglamento, ejercer las facultades siguientes:

II. Coordinar y supervisar la práctica de las auditorías de legalidad, de desempeño, y en materia de deuda pública, obligaciones y reglas de disciplina financiera, así como forenses cuando proceda, revisiones, inspecciones y evaluaciones, que le competan y las que conforme al Programa de Trabajo Anual del Órgano le sean encomendadas, a fin de verificar el debido cumplimiento de las disposiciones jurídicas por parte de los Entes Fiscalizables, su correcto funcionamiento, distribución, administración y aplicación de los recursos públicos;”

Artículo 37. La Dirección de Auditoría de Legalidad y de Desempeño estará adscrita a la Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera, y su titular tendrá las siguientes facultades:

IV. Ejecutar las auditorías de legalidad, sobre el desempeño y, en su caso, forenses, revisiones, inspecciones y evaluaciones que le sean ordenadas por la o el Auditor General, respecto de la materia de su competencia, así como las que, de acuerdo con el Programa de Trabajo Anual del Órgano, le sean encomendadas;

V. Ejecutar las auditorías de legalidad, sobre el desempeño y, en su caso, forenses, revisiones, inspecciones y evaluaciones que le sean ordenadas por su superior jerárquico, en el marco del Convenio de Colaboración entre el Órgano y la Auditoría Superior de la Federación;

IX. Practicar las auditorías de legalidad, revisiones, inspecciones y evaluaciones, que le competan y las que conforme al Programa de Trabajo Anual del Órgano le sean encomendadas, a fin de verificar que los Entes Fiscalizables cuentan con las disposiciones jurídicas adecuadas para su correcto funcionamiento, administración, aplicación, uso y distribución de los recursos públicos;”

3. DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

3.1. Planeación de la Evaluación

3.1.1 Objetivo General

Conocer el cumplimiento de los Municipios en materia de Legalidad y de Desempeño, de acuerdo a la normatividad aplicable para detectar aspectos de mejora y corregir acciones para una eficiente y eficaz gestión municipal.

3.1.2. Objetivos Específicos

Legalidad

Evaluar que los Entes Municipales se apeguen a las disposiciones legales y normativas que rigen su actuación; para determinar si sus actos, fueron tramitados o ejecutados conforme al Principio de Legalidad.

Desempeño

Evaluar si los Entes cumplen con los objetivos, metas e indicadores contenidos en sus instrumentos de planeación bajo la Metodología de Marco Lógico, con el propósito de promover una gestión gubernamental pública, económica, eficaz y eficiente.

3.1.3 Alcance de la Evaluación

El alcance de la evaluación de cumplimiento considera la revisión desde dos enfoques, la legalidad y el desempeño.

En cuanto al alcance de Legalidad, se valoró que los actos y procedimientos administrativos, y demás actos jurídicos de derecho público o privado, relativos a la Gestión Pública de los Entes Fiscalizables, se instruyeron, tramitaron o ejecutaron conforme al principio de legalidad.

En relación al alcance de Desempeño, se verificó que el Ayuntamiento haya cumplido con actividades de planeación, programación y ejecución del Gasto Público, a partir de la realización del Plan Municipal de Desarrollo, asimismo, que hayan establecido metas e indicadores para alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, haciendo uso de la Metodología de Marco Lógico.

3.1.4. Selección de la muestra

La selección de la muestra de los 15 Entes Municipales, estuvo relacionada con el presupuesto asignado para el ejercicio 2021, en donde se consideraron cinco municipios con mayor presupuesto, cinco con presupuesto medio y finalmente cinco de menor presupuesto.

De acuerdo a lo anterior, los municipios seleccionados para la aplicación de la Evaluación fueron los siguientes:

1. Coatzacoalcos	2. Córdoba	3. Cerro Azul
4. Papantla	5. Sochiapa	6. Xalapa
7. La Antigua	8. San Andrés Tenejapan	9. Veracruz
10. Paso de Ovejas	11. Apazapan	12. Benito Juárez
13. José Azueta	14. Tuxtilla	15. Tlilapan

De los Municipios seleccionados, cabe destacar que los siguientes tres entes no colaboraron con el Órgano de Fiscalización, para la presente Evaluación de Cumplimiento.

1. Cerro Azul	2. Sochiapa	3. Tuxtilla
---------------	-------------	-------------

3.1.5. Diseño del Instrumento

Para el diseño del Instrumento de Evaluación, se creó un cuestionario conformado por un total de 41 preguntas, de las cuales 27 correspondieron al alcance de legalidad y 14 al alcance de desempeño; dichas preguntas fueron diseñadas para ser respondidas en el sentido de **Sí cumple** o **No cumple**; de la misma forma se consideró, como medios de verificación, la solicitud de documentación y evidencias, que demostraran la veracidad y confirmaran las respuestas en las que el Ente Municipal evaluado respondió en sentido afirmativo.

Por otra parte, para llevar a cabo el registro de las respuestas y las posibles recomendaciones, se generó una cédula de recomendaciones la cual está conformada por los siguientes elementos:

1. Preguntas o reactivos
2. Fundamento Legal
3. Recomendación

Mediante esta cédula se establecieron de manera uniforme las recomendaciones para cada uno de los reactivos, por lo que en caso de que el Ente evaluado no cumpla con alguna de las preguntas.

De la misma forma, esta cédula de recomendaciones nos permitirá evaluar el grado de cumplimiento, respecto de sus obligaciones; con lo cual, se busca incrementar la eficacia, en el ejercicio de sus atribuciones.

Finalmente, se planteó que la evaluación se realizara de manera objetiva y apegada a la normativa que rige al Ente evaluado.

3.2. Ejecución de la Evaluación

3.2.1. Metodología de Calificación

Para determinar el grado de cumplimiento, independientemente del número de preguntas o reactivos, que se formulan en cada Evaluación de Cumplimiento Normativo, la suma total del puntaje representó el 100% (cien por ciento) en la escala de valores.

Cabe destacar que la escala de valores es de forma independiente de acuerdo a la materia que se evaluó, es decir, una corresponde al alcance de Legalidad y otro en materia de Desempeño, como se representa a continuación:



ESCALA DE VALORES ALCANCE DE LEGALIDAD		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
24-27	100 al 90%	BIEN
16-23	89 al 61 %	REGULAR
1-15	60% o menos	DEFICIENTE

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE DESEMPEÑO		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
12-14	100 al 90%	BIEN
8-11	89 al 61 %	REGULAR
1-7	60% o menos	DEFICIENTE

3.2.2. Notificación de la Evaluación

La notificación de la evaluación se realizó mediante oficio dirigido a los servidores públicos Titulares del Órgano Interno de Control de los Entes Municipales, por medio de la plataforma tecnológica del ORFIS, SEFISVER (Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz) en donde se hizo de conocimiento que la aplicación de la evaluación se realizaría por medio del Sistema de Encuestas del ORFIS para lo cual se solicitó que la/el alcaldesa/alcalde remitiera por el mismo medio los datos del servidor público que fungiría como enlace y posteriormente generar un usuario y contraseña para acceder al sistema.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz en donde señala que (...) *los servidores públicos de los Órganos Internos de Control, deberán proporcionar la documentación que les solicite el Ente Fiscalizador, con motivo de las actividades de control y evaluación que efectúen, o cualquier otra que se les requiera, relacionada con el ejercicio de las facultades de fiscalización superior.*

Una vez recibidos los datos solicitados, mediante correo electrónico se asignó a cada enlace el usuario, contraseña y la liga electrónica para ingresar al Sistema de Encuestas.

Finalmente, les fue notificado el plazo establecido para dicha evaluación, el cual fue de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del correo electrónico, por lo que, una vez concluido dicho período, no se permitió el acceso al sistema, considerándose como no atendida la evaluación correspondiente.

3.2.3. Recopilación de la Información

Concluido el plazo para la contestación de la evaluación, se analizó la información proporcionada por cada uno de los Entes Municipales, verificando que los reactivos hayan sido contestados de manera correcta, y posteriormente asignarle el valor correspondiente, con la finalidad de determinar un nivel de cumplimiento por cada uno de los alcances.

3.3. Análisis de la Información

De acuerdo con la información presentada en el período de evaluación, a continuación, se presentan las cédulas de recomendaciones de los doce Entes Municipales, así como la escala de valores que contiene el total de reactivos en los que el Ente cumplió, el porcentaje de cumplimiento y el criterio de calificación.

Los numerales del 1 al 27 enlistan las preguntas correspondientes al alcance de Legalidad y del numeral 28 al 41 el alcance en materia de Desempeño.

3.3.1. Apazapan

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
ALCANCE DE LEGALIDAD					
1	¿Se dieron a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal, mediante la sesión de cabildo correspondiente?	Art. 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de dar a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal.
2	¿Se han llevado a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de conformidad con lo	Art. 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que se lleven a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
	dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre?				conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
3	¿El municipio cuenta con un Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Quinques de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Quinques de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con el Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
4	¿El municipio cuenta con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
5	¿El municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater, 35, fracción IV, 60 Quince y 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater, 35, fracción IV, 60 Quince y 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y actualizado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
6	¿Existen concesiones a particulares para la prestación de algún servicio Público Municipal?	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para la prestación de servicios públicos municipales, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
7	¿Existen concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal?	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
8	¿El Ayuntamiento cuenta con la figura de "Cronista Municipal"?	Art. 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Designar al Cronista Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre
9	¿El titular de la Contraloría reúne los requisitos normativos para ocupar dicho encargo?	Art. 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Destituir a la persona asignada que no cumple con los requisitos y, en su lugar, designar como Titular de la Contraloría Municipal a una persona que reúna los requisitos normativos establecidos en el artículo 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
10	¿La Contraloría Interna cuenta con un Programa Anual de Auditoría?	Art. 73 Undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
11	¿El Ayuntamiento cuenta con Organismos Descentralizados?	Art. 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar la creación de los Organismos Descentralizados a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
12	¿En el año dos mil veintiuno se llevó a cabo el inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal, de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
13	¿El Ayuntamiento cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones que, como órgano colegiado, regule y vigile los procedimientos establecidos en la presente Ley aplicable?	Art. 2 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
14	¿El Ayuntamiento cuenta con un Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones?	Art. 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
15	¿Se cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones que cuente con los requisitos normativos aplicables?	Art. 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
16	¿Existe en un padrón de proveedores municipal?	Art. 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Padrón de Proveedores Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
17	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de	Art. 26, 27 y 29 al 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones,

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
	Licitación Pública durante el año dos mil veintiuno?	Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave			Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
18	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Simplificada durante el año dos mil veintiuno?	Art. 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
19	¿Las bajas de los bienes muebles se realizan mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material?	Art. 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Realizar los procedimientos de baja de bienes muebles mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
20	¿Existe establecido en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas?	Art. 8 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Establecer en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
21	¿Existe en el municipio un Programa Anual de Obras Públicas?	Art. 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Programa Anual de Obras Públicas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
22	¿Durante el año dos mil veintiuno se realizaron obras públicas por adjudicación directa?	Artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		X	Se recomienda que en caso de realizar obras mediante la modalidad de adjudicación directa se haga conforme a lo establecido en los artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
23	¿El municipio cuenta con un padrón de contratistas de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Adecuarse a lo establecido en el Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
24	¿Se llevaron a cabo Licitaciones Públicas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 34, 37 al 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones de obra pública de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
					respetando los montos y modalidades que correspondan.
25	¿Se llevaron a cabo procedimientos de invitación a cuando menos tres personas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 49 al 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones de obra pública de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
26	¿Se cuenta con un portal de Transparencia que reúna los requisitos señalados en la normatividad aplicable?	Artículos 1° Segundo Párrafo, 3° fracción XXXI, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 60, 62, 70, 71, y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		X	Implementar un portal de Transparencia que cumpla a cabalidad con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
27	¿Cuentan los Servidores Públicos del Municipio con régimen de seguridad social?	Art. 35 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Incorporar a la totalidad de los trabajadores del Ayuntamiento a algún régimen de seguridad social.
ALCANCE DE DESEMPEÑO					
28	¿El Ayuntamiento elaboró y publicó el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a esta administración?	Ley Orgánica del Municipio Libre, Arts. 33, 33 BIS fracc. III, 35 fracc. IV, 191. Ley de Planeación Arts. 17 fracc. II, III, 18 fracc. II, II, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 4° y 6° Transitorio.	X		
29	¿El Plan Municipal de Desarrollo se realizó conforme a la Metodología del Marco Lógico, conteniendo un diagnóstico de la situación del territorio municipal, una prospectiva de desarrollo municipal, programas, obras e indicadores que permitan evaluar los logros alcanzados?	Ley de Planeación Art.51.	X		
30	¿El Ayuntamiento definió metas, actividades y/o acciones programáticas con	Código Hacendario Municipal Arts. 301, 306, 307, 310, 342.	X		

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
	una periodicidad determinada?				
31	¿La planeación, programación y presupuestación del gasto público para el presente ejercicio, se elaboró bajo la Metodología de Marco Lógico o alguna otra metodología definida?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Arts. 48, 50 y 51. Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 80, párrafo tercero.	X		
32	¿El Ayuntamiento cuenta con indicadores estratégicos y/o de gestión para medir el desempeño?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 30 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85.	X		
33	¿El Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de diseño y seguimiento para cada uno de los indicadores?	El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emite los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Artículo SEXTO, tercer párrafo.		X	Las fichas técnicas son formatos de metadatos en el que se plasman los indicadores para cada nivel de evaluación y sus características principales; asimismo, se visualizan las tres partes que integran la ficha, así como los elementos mínimos que deben contener, conforme a los Lineamientos que emite el CONAC. Por lo que se recomienda al Ayuntamiento, elaborar y dar seguimiento a las fichas técnicas de los indicadores que forman parte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, para conocer los logros programados y los obtenidos bajo las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.
34	¿El Ayuntamiento cuenta con un Programa Anual de Evaluación (PAE)?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 41	X		
35	¿El Ayuntamiento publica en su portal electrónico el Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño?	Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 79 Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49	X		
36	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Desempeño?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Decies		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales, se recomienda al Ayuntamiento constituir una comisión de desempeño para fortalecer las actividades institucionales, mediante la elaboración de

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
					indicadores de desempeño, mecanismos de control y seguimiento de éstos, además, supervisar el nivel de cumplimiento a través de las áreas o instancias responsables, identificando áreas de oportunidad que permitan contribuir a la toma de decisiones.
37	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 40, Fracción XXX Y Art.60 Quinceces		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales en la Administración Pública Municipal, se recomienda al Ayuntamiento la instalación de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, ya que permitirá la participación en el proceso de elaboración, implementación, puesta en marcha, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, proponer al cabildo la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y sus actualizaciones; en su caso; impulsar políticas que fomenten una planeación estratégica para el desarrollo municipal sustentable e incluyente; a ejecutar el Reglamento de Planeación de Desarrollo Municipal para poder asegurar la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal, fortalecer el desempeño del Municipio, a corto, mediano y largo plazo.
38	¿El Ayuntamiento cuenta con un Instituto Municipal de Planeación?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Quinceces, fracción I.		X	Como parte de las atribuciones de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, se recomienda al Ayuntamiento la creación de dicho Instituto para que se lleven a cabo las actividades relacionadas al Plan de Desarrollo Municipal.
39	¿En los documentos de planeación elaborados por el Ayuntamiento los objetivos propuestos se encuentran alineados con la "¿Agenda 2030", "El Plan Nacional de Desarrollo" y el "Plan Estatal de Desarrollo"?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 33, 35, fracción IV. Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 26	X		
40	¿El Ayuntamiento cuenta con servidores públicos capacitados en materia de planeación y evaluación del desempeño?			X	Se recomienda al Ayuntamiento que cuente con personal capacitado en temas de planeación y evaluación de desempeño, para el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades relacionados con el establecimiento de indicadores, seguimiento, cumplimiento de metas, etc.
41	¿El Ayuntamiento implementa el Sistema de	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49.		X	Se recomienda al Ayuntamiento instaurar un Sistema de Evaluación de Desempeño, ya que uno de sus principales objetivos es

PREGUNTA	FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
Evaluación de Desempeño (SED) Municipal?	Ley de Coordinación Fiscal Art. 49 fracción V Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85 fracción I Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 54 y 61 fracción II			mejorar la asignación presupuestaria, de acuerdo con los principios de la Gestión para Resultados (GpR), de manera específica para que la programación y distribución del gasto público se realice con relación en la medición del sistema de indicadores.

Fuente: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información proporcionada por el Ente Municipal

Nivel de Cumplimiento:

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE LEGALIDAD		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
4	14.8%	DEFICIENTE

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE DESEMPEÑO		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
8	57.1%	DEFICIENTE

ORIGINAL

3.3.2. Benito Juárez

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
ALCANCE DE LEGALIDAD					
1	¿Se dieron a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal, mediante la sesión de cabildo correspondiente?	Art. 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
2	¿Se han llevado a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre?	Art. 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que se lleven a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
3	¿El municipio cuenta con un Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Quinques de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Quinques de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con el Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
4	¿El municipio cuenta con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
5	¿El municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater, 35, fracción IV, 60 Quince y 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater, 35, fracción IV, 60 Quince y 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y actualizado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
6	¿Existen concesiones a particulares para la prestación de algún servicio Público Municipal?	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para la prestación de servicios públicos municipales, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre
7	¿Existen concesiones a particulares para el uso, explotación y/o	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
	aprovechamiento de bienes de dominio público municipal?				dominio público municipal a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre
8	¿El Ayuntamiento cuenta con la figura de "Cronista Municipal"?	Art. 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Designar al Cronista Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre
9	¿El titular de la Contraloría reúne los requisitos normativos para ocupar dicho encargo?	Art. 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Destituir a la persona asignada que no cumple con los requisitos y, en su lugar, designar como Titular de la Contraloría Municipal a una persona que reúna los requisitos normativos establecidos en el artículo 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
10	¿La Contraloría Interna cuenta con un Programa Anual de Auditoría?	Art. 73 Undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Auditoría, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 73 Undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
11	¿El Ayuntamiento cuenta con Organismos Descentralizados?	Art. 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar la creación de los Organismos Descentralizados a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
12	¿En el año dos mil veintiuno se llevó a cabo el inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal, de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Realizar el inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal, de conformidad con la normatividad aplicable.
13	¿El Ayuntamiento cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones que, como órgano colegiado, regule y vigile los procedimientos establecidos en la presente Ley aplicable?	Art. 2 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
14	¿El Ayuntamiento cuenta con un Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones?	Art. 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
15	¿Se cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones que cuente con los requisitos normativos aplicables?	Art. 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes	X		

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
		Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave			
16	¿Existe en un padrón de proveedores municipal?	Art. 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
17	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Pública durante el año dos mil veintiuno?	Art. 26, 27 y 29 al 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
18	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Simplificada durante el año dos mil veintiuno?	Art. 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
19	¿Las bajas de los bienes muebles se realizan mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material?	Art. 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Realizar los procedimientos de baja de bienes muebles mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
20	¿Existe establecido en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas?	Art. 8 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Establecer en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de Ignacio de la Llave
21	¿Existe en el municipio un Programa Anual de Obras Públicas?	Art. 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Programa Anual de Obras Públicas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
22	¿Durante el año dos mil veintiuno se realizaron obras públicas por adjudicación directa?	Artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con		X	Se recomienda que en caso de realizar obras mediante la modalidad de adjudicación directa se haga conforme a lo establecido en los artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
		ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.			51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
23	¿El municipio cuenta con un padrón de contratistas de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Adecuarse a lo establecido en el Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
24	¿Se llevaron a cabo Licitaciones Públicas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 34, 37 al 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones de obra pública de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
25	¿Se llevaron a cabo procedimientos de invitación a cuando menos tres personas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 49 al 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
26	¿Se cuenta con un portal de Transparencia que reúna los requisitos señalados en la normatividad aplicable?	Artículos 1° Segundo Párrafo, 3° fracción XXXI, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 60, 62, 70, 71, y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	X		
27	¿Cuentan los Servidores Públicos del Municipio con régimen de seguridad social?	Art. 35 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Incorporar a la totalidad de los trabajadores del Ayuntamiento a algún régimen de seguridad social.
ALCANCE DE DESEMPEÑO					
28	¿El Ayuntamiento elaboró y publicó el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a esta administración?	Ley Orgánica del Municipio Libre, Arts. 33, 33 BIS fracc. III, 35 fracc. IV, 191. Ley de Planeación Arts. 17 fracc. II, III, 18 fracc. II, II, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 4° y 6° Transitorio.		X	Con la finalidad de destacar la importancia de organizar el trabajo de la administración municipal, mediante el Plan Municipal de Desarrollo, ya que en este se establece, a partir de un diagnóstico; objetivos, estrategias, indicadores y prioridades de desarrollo municipal, y con ello determinar y canalizar de una manera eficiente los recursos públicos necesarios para su correcta aplicación, se recomienda al Ayuntamiento garantice la transparencia del ejercicio de los recursos públicos para dar a conocer a la sociedad el

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
					alcance y/o avance de los objetivos y metas planteados en el Plan Municipal de Desarrollo durante su gestión.
29	¿El Plan Municipal de Desarrollo se realizó conforme a la Metodología del Marco Lógico, conteniendo un diagnóstico de la situación del territorio municipal, una prospectiva de desarrollo municipal, programas, obras e indicadores que permitan evaluar los logros alcanzados?	Ley de Planeación Art.51.		X	Con el objetivo de atender las áreas de oportunidad del Municipio, se recomienda realizar el Plan Municipal de Desarrollo con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) ya que permitirá tener un diagnóstico de las condiciones y necesidades actuales del Ayuntamiento y con ello garantizar la adecuada planeación, proyección y ejecución de los Programas Presupuestarios.
30	¿El Ayuntamiento definió metas, actividades y/o acciones programáticas con una periodicidad determinada?	Código Hacendario Municipal Arts. 301, 306, 307, 310, 342.		X	Con la finalidad de promover mejores prácticas gubernamentales, se recomienda al Ayuntamiento llevar a cabo el análisis y planteamiento de metas, actividades y acciones programáticas, ya que de esta manera se podrá realizar una correcta planeación y presupuestación de la aplicación de los recursos que serán necesarios para el logro de las metas; así mismo es necesario analizar y evaluar el avance de estas, para la correcta toma de decisiones para lograr un eficiente control y evaluación del gasto público.
31	¿La planeación, programación y presupuestación del gasto público para el presente ejercicio, se elaboró bajo la Metodología de Marco Lógico o alguna otra metodología definida?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Arts. 48, 50 y 51. Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 80, párrafo tercero.		X	Es de importancia resaltar que en la etapa de planeación se realiza de manera sostenida, de acuerdo con fines políticos, sociales, ambientales, culturales y económicos, se crea el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo. En la etapa de programación se construye la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, a partir de la información estratégica definida en el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo, en esta etapa se definen, ordenan y jerarquizan los Programas Presupuestarios. Finalmente, en la etapa de presupuestación se asignan los recursos públicos que se aplicarán al cumplimiento de Programas Presupuestarios elegidos en la etapa anterior.

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
					Por lo anterior, se recomienda al Ayuntamiento llevar a cabo una correcta planeación, programación y presupuestación, ya que es fundamental para el correcto ejercicio del gasto público y de esta manera contribuir de manera eficaz y eficiente con la economía del Municipio, para mejorar las condiciones de vida de la sociedad.
32	¿El Ayuntamiento cuenta con indicadores estratégicos y/o de gestión para medir el desempeño?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 30 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85.		X	<p>Los indicadores estratégicos miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, y de esta manera contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.</p> <p>Los indicadores de gestión miden el avance y logro de los procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda al Ayuntamiento elaborar indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales en términos de pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, economía, transparencia y honradez; asimismo, valorar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias cambiantes para contribuir a la toma de decisiones para la asignación del gasto.</p>
33	¿El Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de diseño y seguimiento para cada uno de los indicadores?	El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emite los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Artículo SEXTO, tercer párrafo.		X	<p>Las fichas técnicas son formatos de metadatos en el que se plasman los indicadores para cada nivel de evaluación y sus características principales; asimismo, se visualizan las tres partes que integran la ficha, así como los elementos mínimos que deben contener, conforme a los Lineamientos que emite el CONAC.</p> <p>Por lo que se recomienda al Ayuntamiento, elaborar y dar seguimiento a las fichas técnicas de los indicadores que forman parte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, para conocer los logros programados y los obtenidos bajo las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.</p>

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
34	¿El Ayuntamiento cuenta con un Programa Anual de Evaluación (PAE)?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 41		X	Se recomienda al Ayuntamiento elaborar, aplicar y difundir un Programa Anual de Evaluación, para conocer la pertinencia, el logro de los objetivos y metas de carácter cualitativo y cuantitativo (eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad) del Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo.
35	¿El Ayuntamiento publica en su portal electrónico el Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño?	Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 79 Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales en la Administración Pública Municipal, se recomienda al Ayuntamiento publicar sus evaluaciones, metodologías e indicadores de desempeño bajo los criterios que marca el Consejo, a efecto de tener una visión del impacto y el seguimiento. Además, permitirá la transparencia y rendición de cuentas del gasto público operado por el Ente.
36	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Desempeño?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Decies		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales, se recomienda al Ayuntamiento constituir una comisión de desempeño para fortalecer las actividades institucionales, mediante la elaboración de indicadores de desempeño, mecanismos de control y seguimiento de éstos, además, supervisar el nivel de cumplimiento a través de las áreas o instancias responsables, identificando áreas de oportunidad que permitan contribuir a la toma de decisiones.
37	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 40, Fracción XXX Y Art.60 Quindecies		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales en la Administración Pública Municipal, se recomienda al Ayuntamiento la instalación de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, ya que permitirá la participación en el proceso de elaboración, implementación, puesta en marcha, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, proponer al cabildo la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y sus actualizaciones; en su caso; impulsar políticas que fomenten una planeación estratégica para el desarrollo municipal sustentable e incluyente; a ejecutar el Reglamento de Planeación de Desarrollo Municipal para poder asegurar la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal, fortalecer el desempeño del Municipio, a corto, mediano y largo plazo.

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
38	¿El Ayuntamiento cuenta con un Instituto Municipal de Planeación?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Quince, fracción I.		X	Como parte de las atribuciones de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, se recomienda al Ayuntamiento la creación de dicho Instituto para que se lleven a cabo las actividades relacionadas al Plan de Desarrollo Municipal.
39	¿En los documentos de planeación elaborados por el Ayuntamiento los objetivos propuestos se encuentran alineados con la "¿Agenda 2030", "El Plan Nacional de Desarrollo" y el "Plan Estatal de Desarrollo"?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 33, 35, fracción IV. Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 26		X	Con la finalidad de que el Plan de Desarrollo Municipal se haya realizado de manera correcta y fomente las mejores prácticas gubernamentales, es importante que la Administración Pública Municipal tenga una visión estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años, por lo que se recomienda al Ayuntamiento la alineación de sus programas, con su propio Plan Municipal de Desarrollo, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, en su caso los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como otros planes municipales.
40	¿El Ayuntamiento cuenta con servidores públicos capacitados en materia de planeación y evaluación del desempeño?			X	Se recomienda al Ayuntamiento que cuente con personal capacitado en temas de planeación y evaluación de desempeño, para el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades relacionados con el establecimiento de indicadores, seguimiento, cumplimiento de metas, etc.
41	¿El Ayuntamiento implementa el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) Municipal?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49. Ley de Coordinación Fiscal Art. 49 fracción V Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85 fracción I Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 54 y 61 fracción II		X	Se recomienda al Ayuntamiento instaurar un Sistema de Evaluación de Desempeño, ya que uno de sus principales objetivos es mejorar la asignación presupuestaria, de acuerdo con los principios de la Gestión para Resultados (GpR), de manera específica para que la programación y distribución del gasto público se realice con relación en la medición del sistema de indicadores.

Fuente: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información proporcionada por el Ente Municipal

Nivel de
Cumplimiento:

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE LEGALIDAD		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
7	25.9%	DEFICIENTE

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE DESEMPEÑO		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
0	0.0%	DEFICIENTE

ORIGINAL ORFIS

3.3.3. Coatzacoalcos

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
ALCANCE DE LEGALIDAD					
1	¿Se dieron a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal, mediante la sesión de cabildo correspondiente?	Art. 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de dar a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal.
2	¿Se han llevado a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre?	Art. 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que se lleven a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
3	¿El municipio cuenta con un Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Quinques de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Quinques de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con el Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
4	¿El municipio cuenta con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
5	¿El municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater, 35, fracción IV, 60 Quince y 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater, 35, fracción IV, 60 Quince y 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y actualizado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
6	¿Existen concesiones a particulares para la prestación de algún servicio Público Municipal?	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para la prestación de servicios públicos municipales, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
7	¿Existen concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal a efectos de dar

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
	de dominio público municipal?				cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
8	¿El Ayuntamiento cuenta con la figura de "Cronista Municipal"?	Art. 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Designar al Cronista Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre
9	¿El titular de la Contraloría reúne los requisitos normativos para ocupar dicho encargo?	Art. 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
10	¿La Contraloría Interna cuenta con un Programa Anual de Auditoría?	Art. 73 Undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
11	¿El Ayuntamiento cuenta con Organismos Descentralizados?	Art. 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
12	¿En el año dos mil veintiuno se llevó a cabo el inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal, de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Realizar el inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal, de conformidad con la normatividad aplicable.
13	¿El Ayuntamiento cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones que, como órgano colegiado, regule y vigile los procedimientos establecidos en la presente Ley aplicable?	Art. 2 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones para dar cumplimiento a los artículos 2 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
14	¿El Ayuntamiento cuenta con un Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones?	Art. 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
15	¿Se cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones que cuente con los requisitos normativos aplicables?	Art. 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
16	¿Existe en un padrón de proveedores municipal?	Art. 22 de la Ley de Adquisiciones,	X		

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
		Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave			
17	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Pública durante el año dos mil veintiuno?	Art. 26, 27 y 29 al 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
18	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Simplificada durante el año dos mil veintiuno?	Art. 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
19	¿Las bajas de los bienes muebles se realizan mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material?	Art. 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
20	¿Existe establecido en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas?	Art. 8 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
21	¿Existe en el municipio un Programa Anual de Obras Públicas?	Art. 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Programa Anual de Obras Públicas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
22	¿Durante el año dos mil veintiuno se realizaron obras públicas por adjudicación directa?	Artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		X	Se recomienda que en caso de realizar obras mediante la modalidad de adjudicación directa se haga conforme a lo establecido en los artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
23	¿El municipio cuenta con un padrón de contratistas de	Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios	X		

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
	conformidad con la normatividad aplicable?	Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave			
24	¿Se llevaron a cabo Licitaciones Públicas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 34, 37 al 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones de obra pública de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
25	¿Se llevaron a cabo procedimientos de invitación a cuando menos tres personas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 49 al 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones de obra pública de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
26	¿Se cuenta con un portal de Transparencia que reúna los requisitos señalados en la normatividad aplicable?	Artículos 1° Segundo Párrafo, 3° fracción XXXI, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 60, 62, 70, 71, y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		X	Implementar un portal de Transparencia que cumpla a cabalidad con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
27	¿Cuentan los Servidores Públicos del Municipio con régimen de seguridad social?	Art. 35 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Incorporar a la totalidad de los trabajadores del Ayuntamiento a algún régimen de seguridad social.
ALCANCE DE DESEMPEÑO					
28	¿El Ayuntamiento elaboró y publicó el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a esta administración?	Ley Orgánica del Municipio Libre, Arts. 33, 33 BIS fracc. III, 35 fracc. IV, 191. Ley de Planeación Arts. 17 fracc. II, III, 18 fracc. II, II, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 4° y 6° Transitorio.	X		
29	¿El Plan Municipal de Desarrollo se realizó conforme a la Metodología del Marco Lógico, conteniendo un diagnóstico de la situación del territorio municipal, una prospectiva de desarrollo municipal,	Ley de Planeación Art.51.	X		

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
	programas, obras e indicadores que permitan evaluar los logros alcanzados?				
30	¿El Ayuntamiento definió metas, actividades y/o acciones programáticas con una periodicidad determinada?	Código Hacendario Municipal Arts. 301, 306, 307, 310, 342.	X		
31	¿La planeación, programación y presupuestación del gasto público para el presente ejercicio, se elaboró bajo la Metodología de Marco Lógico o alguna otra metodología definida?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Arts. 48, 50 y 51. Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 80, párrafo tercero.		X	<p>Es de importancia resaltar que en la etapa de planeación se realiza de manera sostenida, de acuerdo con fines políticos, sociales, ambientales, culturales y económicos, se crea el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo.</p> <p>En la etapa de programación se construye la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, a partir de la información estratégica definida en el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo, en esta etapa se definen, ordenan y jerarquizan los Programas Presupuestarios.</p> <p>Finalmente, en la etapa de presupuestación se asignan los recursos públicos que se aplicarán al cumplimiento de Programas Presupuestarios elegidos en la etapa anterior.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda al Ayuntamiento llevar a cabo una correcta planeación, programación y presupuestación, ya que es fundamental para el correcto ejercicio del gasto público y de esta manera contribuir de manera eficaz y eficiente con la economía del Municipio, para mejorar las condiciones de vida de la sociedad.</p>
32	¿El Ayuntamiento cuenta con indicadores estratégicos y/o de gestión para medir el desempeño?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 30 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	X		

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
		Art. 85.			
33	¿El Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de diseño y seguimiento para cada uno de los indicadores?	El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emite los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Artículo SEXTO, tercer párrafo.		X	Las fichas técnicas son formatos de metadatos en el que se plasman los indicadores para cada nivel de evaluación y sus características principales; asimismo, se visualizan las tres partes que integran la ficha, así como los elementos mínimos que deben contener, conforme a los Lineamientos que emite el CONAC. Por lo que se recomienda al Ayuntamiento, elaborar y dar seguimiento a las fichas técnicas de los indicadores que forman parte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, para conocer los logros programados y los obtenidos bajo las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.
34	¿El Ayuntamiento cuenta con un Programa Anual de Evaluación (PAE)?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 41		X	Se recomienda al Ayuntamiento elaborar, aplicar y difundir un Programa Anual de Evaluación, para conocer la pertinencia, el logro de los objetivos y metas de carácter cualitativo y cuantitativo (eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad) del Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo.
35	¿El Ayuntamiento publica en su portal electrónico el Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño?	Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 79 Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales en la Administración Pública Municipal, se recomienda al Ayuntamiento publicar sus evaluaciones, metodologías e indicadores de desempeño bajo los criterios que marca el Consejo, a efecto de tener una visión del impacto y el seguimiento. Además, permitirá la transparencia y rendición de cuentas del gasto público operado por el Ente.
36	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Desempeño?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Decies		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales, se recomienda al Ayuntamiento constituir una comisión de desempeño para fortalecer las actividades institucionales, mediante la elaboración de indicadores de desempeño, mecanismos de control y seguimiento de éstos, además, supervisar el nivel de cumplimiento a través de las áreas o instancias responsables,

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
					identificando áreas de oportunidad que permitan contribuir a la toma de decisiones.
37	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 40, Fracción XXX Y Art.60 Quince		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales en la Administración Pública Municipal, se recomienda al Ayuntamiento la instalación de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, ya que permitirá la participación en el proceso de elaboración, implementación, puesta en marcha, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, proponer al cabildo la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y sus actualizaciones; en su caso; impulsar políticas que fomenten una planeación estratégica para el desarrollo municipal sustentable e incluyente; a ejecutar el Reglamento de Planeación de Desarrollo Municipal para poder asegurar la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal, fortalecer el desempeño del Municipio, a corto, mediano y largo plazo.
38	¿El Ayuntamiento cuenta con un Instituto Municipal de Planeación?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Quince, fracción I.		X	Como parte de las atribuciones de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, se recomienda al Ayuntamiento la creación de dicho Instituto para que se lleven a cabo las actividades relacionadas al Plan de Desarrollo Municipal.
39	¿En los documentos de planeación elaborados por el Ayuntamiento los objetivos propuestos se encuentran alineados con la "¿Agenda 2030", "El Plan Nacional de Desarrollo" y el "Plan Estatal de Desarrollo"?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 33, 35, fracción IV. Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 26	X		
40	¿El Ayuntamiento cuenta con servidores públicos capacitados en materia de planeación y evaluación del desempeño?			X	Se recomienda al Ayuntamiento que cuente con personal capacitado en temas de planeación y evaluación de desempeño, para el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades relacionados con el establecimiento de indicadores, seguimiento, cumplimiento de metas, etc.
41	¿El Ayuntamiento implementa el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) Municipal?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49. Ley de Coordinación Fiscal Art. 49 fracción V		X	Se recomienda al Ayuntamiento instaurar un Sistema de Evaluación de Desempeño, ya que uno de sus principales objetivos es mejorar la asignación presupuestaria, de acuerdo con los principios de la Gestión para Resultados (GpR), de manera

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
		Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85 fracción I Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 54 y 61 fracción II			especifica para que la programación y distribución del gasto público se realice con relación en la medición del sistema de indicadores.

Fuente: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información proporcionada por el Ente Municipal

Nivel de
Cumplimiento:

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE LEGALIDAD		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
9	33.3%	DEFICIENTE

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE DESEMPEÑO		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
5	35.7%	DEFICIENTE

ORIGINAL ORFIS

3.3.4. Córdoba

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
ALCANCE DE LEGALIDAD					
1	¿Se dieron a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal, mediante la sesión de cabildo correspondiente?	Art. 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de dar a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal.
2	¿Se han llevado a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre?	Art. 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que se lleven a cabo las sesiones bimestrales de Cabildo Abierto, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
3	¿El municipio cuenta con un Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Quinques de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Quinques de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con el Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
4	¿El municipio cuenta con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
5	¿El municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater, 35, fracción IV, 60 Quince y 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater, 35, fracción IV, 60 Quince y 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y actualizado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
6	¿Existen concesiones a particulares para la prestación de algún servicio Público Municipal?	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
					público municipal a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
7	¿Existen concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal?	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
8	¿El Ayuntamiento cuenta con la figura de "Cronista Municipal"?	Art. 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Designar al Cronista Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
9	¿El titular de la Contraloría reúne los requisitos normativos para ocupar dicho encargo?	Art. 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Destituir a la persona asignada que no cumple con los requisitos y, en su lugar, designar como Titular de la Contraloría Municipal a una persona que reúna los requisitos normativos establecidos en el artículo 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
10	¿La Contraloría Interna cuenta con un Programa Anual de Auditoría?	Art. 73 Undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Auditoría, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 73 Undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
11	¿El Ayuntamiento cuenta con Organismos Descentralizados?	Art. 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar la creación de los Organismos Descentralizados a efectos de dar

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
					cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
12	¿En el año dos mil veintiuno se llevó a cabo el inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal, de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Realizar el inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal, de conformidad con el Artículo 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
13	¿El Ayuntamiento cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones que, como órgano colegiado, regule y vigile los procedimientos establecidos en la presente Ley aplicable?	Art. 2 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones para dar cumplimiento a los artículos 2 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
14	¿El Ayuntamiento cuenta con un Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones?	Art. 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Integrar el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones para dar cumplimiento a los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
15	¿Se cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones que cuente con los requisitos normativos aplicables?	Art. 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
16	¿Existe en un padrón de proveedores municipal?	Art. 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Padrón de Proveedores Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
17	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Pública durante el año dos mil veintiuno?	Art. 26, 27 y 29 al 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
		Veracruz de Ignacio de la Llave			respetando los montos y modalidades que correspondan.
18	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Simplificada durante el año dos mil veintiuno?	Art. 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan
19	¿Las bajas de los bienes muebles se realizan mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material?	Art. 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Realizar los procedimientos de baja de bienes muebles mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
20	¿Existe establecido en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas?	Art. 8 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Establecer en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
21	¿Existe en el municipio un Programa Anual de Obras Públicas?	Art. 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Programa Anual de Obras Públicas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
22	¿Durante el año dos mil veintiuno se realizaron obras públicas por adjudicación directa?	Artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		X	Se recomienda que en caso de realizar obras mediante la modalidad de adjudicación directa se haga conforme a lo establecido en los artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
23	¿El municipio cuenta con un padrón de contratistas de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Adecuarse a lo establecido en el Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
24	¿Se llevaron a cabo Licitaciones Públicas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 34, 37 al 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones de obra pública de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
25	¿Se llevaron a cabo procedimientos de invitación a cuando menos tres personas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 49 al 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones de obra pública de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
26	¿Se cuenta con un portal de Transparencia que reúna los requisitos señalados en la normatividad aplicable?	Artículos 1° Segundo Párrafo, 3° fracción XXXI, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 60, 62, 70, 71, y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		X	Implementar un portal de Transparencia que cumpla a cabalidad con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
27	¿Cuentan los Servidores Públicos del Municipio con régimen de seguridad social?	Art. 35 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Incorporar a la totalidad de los trabajadores del Ayuntamiento a algún régimen de seguridad social.
ALCANCE DE DESEMPEÑO					
28	¿El Ayuntamiento elaboró y publicó el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a esta administración?	Ley Orgánica del Municipio Libre, Arts. 33, 33 BIS fracc. III, 35 fracc. IV, 191. Ley de Planeación Arts. 17 fracc. II, III, 18 fracc. II, II, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 4° y 6° Transitorio.	X		
29	¿El Plan Municipal de Desarrollo se realizó conforme a la Metodología del Marco Lógico, conteniendo un diagnóstico de la situación del territorio municipal, una prospectiva de desarrollo municipal, programas, obras e	Ley de Planeación Art.51.		X	Con el objetivo de atender las áreas de oportunidad del Municipio, se recomienda realizar el Plan Municipal de Desarrollo con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) ya que permitirá tener un diagnóstico de las condiciones y necesidades actuales del Ayuntamiento y con ello garantizar la adecuada planeación,

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
	indicadores que permitan evaluar los logros alcanzados?				proyección y ejecución de los Programas Presupuestarios.
30	¿El Ayuntamiento definió metas, actividades y/o acciones programáticas con una periodicidad determinada?	Código Hacendario Municipal Arts. 301, 306, 307, 310, 342.		X	Con la finalidad de promover mejores prácticas gubernamentales, se recomienda al Ayuntamiento llevar a cabo el análisis y planteamiento de metas, actividades y acciones programáticas, ya que de esta manera se podrá realizar una correcta planeación y presupuestación de la aplicación de los recursos que serán necesarios para el logro de las metas; así mismo es necesario analizar y evaluar el avance de estas, para la correcta toma de decisiones para lograr un eficiente control y evaluación del gasto público.
31	¿La planeación, programación y presupuestación del gasto público para el presente ejercicio, se elaboró bajo la Metodología de Marco Lógico o alguna otra metodología definida?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Arts. 48, 50 y 51. Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 80, párrafo tercero.		X	Es de importancia resaltar que en la etapa de planeación se realiza de manera sostenida, de acuerdo con fines políticos, sociales, ambientales, culturales y económicos, se crea el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo. En la etapa de programación se construye la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, a partir de la información estratégica definida en el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo, en esta etapa se definen, ordenan y jerarquizan los Programas Presupuestarios. Finalmente, en la etapa de presupuestación se asignan los recursos públicos que se aplicarán al cumplimiento de Programas Presupuestarios elegidos en la etapa anterior. Por lo anterior, se recomienda al Ayuntamiento llevar a cabo una correcta planeación, programación y presupuestación, ya que es fundamental para el correcto ejercicio del gasto público y de esta manera para contribuir de manera eficaz y eficiente con la economía del

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
					Municipio, para mejorar las condiciones de vida de la sociedad.
32	¿El Ayuntamiento cuenta con indicadores estratégicos y/o de gestión para medir el desempeño?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 30 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85.		X	<p>Los indicadores estratégicos miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, y de esta manera contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.</p> <p>Los indicadores de gestión miden el avance y logro de los procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda al Ayuntamiento elaborar indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales en términos de pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, economía, transparencia y honradez; asimismo, valorar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias cambiantes para contribuir a la toma de decisiones para la asignación del gasto.</p>
33	¿El Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de diseño y seguimiento para cada uno de los indicadores?	El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emite los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Artículo SEXTO, tercer párrafo.		X	<p>Las fichas técnicas son formatos de metadatos en el que se plasman los indicadores para cada nivel de evaluación y sus características principales; asimismo, se visualizan las tres partes que integran la ficha, así como los elementos mínimos que deben contener, conforme a los Lineamientos que emite el CONAC.</p> <p>Por lo que se recomienda al Ayuntamiento, elaborar y dar seguimiento a las fichas técnicas de los indicadores que forman parte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, para conocer los logros programados y los obtenidos bajo las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.</p>

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
34	¿El Ayuntamiento cuenta con un Programa Anual de Evaluación (PAE)?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 41		X	Se recomienda al Ayuntamiento elaborar, aplicar y difundir un Programa Anual de Evaluación, para conocer la pertinencia, el logro de los objetivos y metas de carácter cualitativo y cuantitativo (eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad) del Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo.
35	¿El Ayuntamiento publica en su portal electrónico el Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño?	Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 79 Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales en la Administración Pública Municipal, se recomienda al Ayuntamiento publicar sus evaluaciones, metodologías e indicadores de desempeño bajo los criterios que marca el Consejo, a efecto de tener una visión del impacto y el seguimiento. Además, permitirá la transparencia y rendición de cuentas del gasto público operado por el Ente.
36	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Desempeño?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Decies		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales, se recomienda al Ayuntamiento constituir una comisión de desempeño para fortalecer las actividades institucionales, mediante la elaboración de indicadores de desempeño, mecanismos de control y seguimiento de éstos, además, supervisar el nivel de cumplimiento a través de las áreas o instancias responsables, identificando áreas de oportunidad que permitan contribuir a la toma de decisiones.
37	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 40, Fracción XXX Y Art.60 Quincecenas	X		
38	¿El Ayuntamiento cuenta con un Instituto Municipal de Planeación?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Quincecenas, fracción I.		X	Como parte de las atribuciones de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, se recomienda al Ayuntamiento la creación de dicho Instituto para que se lleven a cabo las actividades relacionadas al Plan de Desarrollo Municipal.
39	¿En los documentos de planeación elaborados por el Ayuntamiento los objetivos propuestos se	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 33, 35, fracción IV.		X	Con la finalidad de que el Plan de Desarrollo Municipal se haya realizado de manera correcta y fomente las mejores prácticas gubernamentales, es importante

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
	encuentran alineados con la “¿Agenda 2030”, “El Plan Nacional de Desarrollo” y el “Plan Estatal de Desarrollo”?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 26			que la Administración Pública Municipal tenga una visión estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años, por lo que se recomienda al Ayuntamiento la alineación de sus programas, con su propio Plan Municipal de Desarrollo, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, en su caso los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como otros planes municipales.
40	¿El Ayuntamiento cuenta con servidores públicos capacitados en materia de planeación y evaluación del desempeño?			X	Se recomienda al Ayuntamiento que cuente con personal capacitado en temas de planeación y evaluación de desempeño, para el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades relacionados con el establecimiento de indicadores, seguimiento, cumplimiento de metas, etc.
41	¿El Ayuntamiento implementa el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) Municipal?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49. Ley de Coordinación Fiscal Art. 49 fracción V Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85 fracción I Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 54 y 61 fracción II		X	Se recomienda al Ayuntamiento instaurar un Sistema de Evaluación de Desempeño, ya que uno de sus principales objetivos es mejorar la asignación presupuestaria, de acuerdo con los principios de la Gestión para Resultados (GpR), de manera específica para que la programación y distribución del gasto público se realice con relación en la medición del sistema de indicadores.

Fuente: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información proporcionada por el Ente Municipal

Nivel de Cumplimiento:

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE LEGALIDAD		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
0	0.0%	DEFICIENTE

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE DESEMPEÑO		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
2	14.3%	DEFICIENTE

3.3.5. José Azueta

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
ALCANCE DE LEGALIDAD					
1	¿Se dieron a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal, mediante la sesión de cabildo correspondiente?	Art. 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de dar a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal.
2	¿Se han llevado a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre?	Art. 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que se lleven a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
3	¿El municipio cuenta con un Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Quinques de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
4	¿El municipio cuenta con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
5	¿El municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater, 35, fracción IV, 60 Quince y 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
6	¿Existen concesiones a particulares para la prestación de algún servicio Público Municipal?	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para la prestación de servicios públicos municipales, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
7	¿Existen concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal?	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
8	¿El Ayuntamiento cuenta con la figura de "Cronista Municipal"?	Art. 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Designar al Cronista Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
9	¿El titular de la Contraloría reúne los requisitos normativos para ocupar dicho encargo?	Art. 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Destituir a la persona asignada que no cumple con los requisitos y, en su lugar, designar como Titular de la Contraloría Municipal a una persona que reúna los requisitos normativos establecidos en el artículo 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
10	¿La Contraloría Interna cuenta con un Programa Anual de Auditoría?	Art. 73 Undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
11	¿El Ayuntamiento cuenta con Organismos Descentralizados?	Art. 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar la creación de los Organismos Descentralizados a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
12	¿En el año dos mil veintiuno se llevó a cabo el inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal, de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
13	¿El Ayuntamiento cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones que, como órgano colegiado, regule y vigile los procedimientos establecidos en la presente Ley aplicable?	Art. 2 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
14	¿El Ayuntamiento cuenta con un Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones?	Art. 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Integrar el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones para dar cumplimiento a los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
15	¿Se cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones que cuente con los requisitos normativos aplicables?	Art. 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
16	¿Existe en un padrón de proveedores municipal?	Art. 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Padrón de Proveedores Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
17	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Pública durante el año dos mil veintiuno?	Art. 26, 27 y 29 al 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
18	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Simplificada durante el año dos mil veintiuno?	Art. 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
19	¿Las bajas de los bienes muebles se realizan mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material?	Art. 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Realizar los procedimientos de baja de bienes muebles mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
20	¿Existe establecido en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas?	Art. 8 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Establecer en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
21	¿Existe en el municipio un Programa Anual de Obras Públicas?	Art. 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Programa Anual de Obras Públicas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
22	¿Durante el año dos mil veintiuno se realizaron obras públicas por adjudicación directa?	Artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		X	Se recomienda que en caso de realizar obras mediante la modalidad de adjudicación directa se haga conforme a lo establecido en los artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
23	¿El municipio cuenta con un padrón de contratistas de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Adecuarse a lo establecido en el Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
24	¿Se llevaron a cabo Licitaciones Públicas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 34, 37 al 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones de obra pública de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
25	¿Se llevaron a cabo procedimientos de invitación a cuando menos tres personas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 49 al 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones de obra pública de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
26	¿Se cuenta con un portal de Transparencia que reúna los requisitos señalados en la normatividad aplicable?	Artículos 1° Segundo Párrafo, 3° fracción XXXI, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 60, 62, 70, 71, y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		X	Implementar un portal de Transparencia que cumpla a cabalidad con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
27	¿Cuentan los Servidores Públicos del Municipio con régimen de seguridad social?	Art. 35 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Incorporar a la totalidad de los trabajadores del Ayuntamiento a algún régimen de seguridad social.
ALCANCE DE DESEMPEÑO					
28	¿El Ayuntamiento elaboró y publicó el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a esta administración?	Ley Orgánica del Municipio Libre, Arts. 33, 33 BIS fracc. III, 35 fracc. IV, 191. Ley de Planeación Arts. 17 fracc. II, III, 18 fracc. II, II, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 4° y 6° Transitorio.	X		
29	¿El Plan Municipal de Desarrollo se realizó conforme a la Metodología del Marco Lógico, conteniendo un diagnóstico de la situación del territorio	Ley de Planeación Art.51.	X		

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
	municipal, una prospectiva de desarrollo municipal, programas, obras e indicadores que permitan evaluar los logros alcanzados?				
30	¿El Ayuntamiento definió metas, actividades y/o acciones programáticas con una periodicidad determinada?	Código Hacendario Municipal Arts. 301, 306, 307, 310, 342.	X		
31	¿La planeación, programación y presupuestación del gasto público para el presente ejercicio, se elaboró bajo la Metodología de Marco Lógico o alguna otra metodología definida?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Arts. 48, 50 y 51. Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 80, párrafo tercero.		X	Es de importancia resaltar que en la etapa de planeación se realiza de manera sostenida, de acuerdo con fines políticos, sociales, ambientales, culturales y económicos, se crea el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo. En la etapa de programación se construye la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, a partir de la información estratégica definida en el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo, en esta etapa se definen, ordenan y jerarquizan los Programas Presupuestarios. Finalmente, en la etapa de presupuestación se asignan los recursos públicos que se aplicarán al cumplimiento de Programas Presupuestarios elegidos en la etapa anterior.
32	¿El Ayuntamiento cuenta con indicadores estratégicos y/o de gestión para medir el desempeño?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 30 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85.		X	Los indicadores estratégicos miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, y de esta manera contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión miden el avance y logro de los procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Por lo anterior, se recomienda al Ayuntamiento elaborar indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los Programas

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
					Presupuestarios y Actividades Institucionales en términos de pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, economía, transparencia y honradez; asimismo, valorar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias cambiantes para contribuir a la toma de decisiones para la asignación del gasto.
33	¿El Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de diseño y seguimiento para cada uno de los indicadores?	El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emite los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Artículo SEXTO, tercer párrafo.		X	Las fichas técnicas son formatos de metadatos en el que se plasman los indicadores para cada nivel de evaluación y sus características principales; asimismo, se visualizan las tres partes que integran la ficha, así como los elementos mínimos que deben contener, conforme a los Lineamientos que emite el CONAC. Por lo que se recomienda al Ayuntamiento, elaborar y dar seguimiento a las fichas técnicas de los indicadores que forman parte de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, para conocer los logros programados, y los obtenidos bajo las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.
34	¿El Ayuntamiento cuenta con un Programa Anual de Evaluación (PAE)?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 41		X	Se recomienda al Ayuntamiento elaborar, aplicar y difundir un Programa Anual de Evaluación, para conocer la pertinencia, el logro de los objetivos y metas de carácter cualitativo y cuantitativo (eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad) del Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo.
35	¿El Ayuntamiento publica en su portal electrónico el Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño?	Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 79 Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales en la Administración Pública Municipal, se recomienda al Ayuntamiento publicar sus evaluaciones, metodologías e indicadores de desempeño bajo los criterios que marca el Consejo, a efecto de tener una visión del impacto y el seguimiento. Además, permitirá la transparencia y rendición de cuentas del gasto público operado por el Ente.
36	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Desempeño?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Decies	X		

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
37	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 40, Fracción XXX Y Art.60 Quinceces	X		
38	¿El Ayuntamiento cuenta con un Instituto Municipal de Planeación?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Quinceces, fracción I.		X	Como parte de las atribuciones de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, se recomienda al Ayuntamiento la creación de dicho Instituto para que se lleven a cabo las actividades relacionadas al Plan de Desarrollo Municipal.
39	¿En los documentos de planeación elaborados por el Ayuntamiento los objetivos propuestos se encuentran alineados con la "¿Agenda 2030", "El Plan Nacional de Desarrollo" y el "Plan Estatal de Desarrollo"?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 33, 35, fracción IV. Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 26	X		
40	¿El Ayuntamiento cuenta con servidores públicos capacitados en materia de planeación y evaluación del desempeño?			X	Se recomienda al Ayuntamiento que cuente con personal capacitado en temas de planeación y evaluación de desempeño, para el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades relacionadas con el establecimiento de indicadores, seguimiento, cumplimiento de metas, etc. Se recomienda al Ayuntamiento instaurar un Sistema de Evaluación de Desempeño, ya que uno de sus principales objetivos es mejorar la asignación presupuestaria, de acuerdo con los principios de la Gestión para Resultados (GpR), de manera específica para que la programación y distribución del gasto público se realice con relación en la medición del sistema de indicadores.
41	¿El Ayuntamiento implementa el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) Municipal?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49. Ley de Coordinación Fiscal Art. 49 fracción V Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85 fracción I		X	Se recomienda al Ayuntamiento instaurar un Sistema de Evaluación de Desempeño, ya que uno de sus principales objetivos es mejorar la asignación presupuestaria, de acuerdo con los principios de la Gestión para Resultados (GpR), de manera específica para que la programación y distribución del gasto público se realice con relación en la medición del sistema de indicadores.

PREGUNTA	FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
	Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 54 y 61 fracción II			

Fuente: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información proporcionada por el Ente Municipal

Nivel de
Cumplimiento:

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE LEGALIDAD		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
5	18.5%	DEFICIENTE

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE DESEMPEÑO		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
6	42.9%	DEFICIENTE

ORIGINAL ORFIS

3.3.6. La Antigua

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
ALCANCE DE LEGALIDAD					
1	¿Se dieron a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal, mediante la sesión de cabildo correspondiente?	Art. 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de dar a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal.
2	¿Se han llevado a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre?	Art. 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
3	¿El municipio cuenta con un Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Quinques de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Quinques de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con el Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
4	¿El municipio cuenta con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
5	¿El municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater, 35, fracción IV, 60 Quince y 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
6	¿Existen concesiones a particulares para la prestación de algún servicio Público Municipal?	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para la prestación de servicios públicos municipales, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
7	¿Existen concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal?	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
8	¿El Ayuntamiento cuenta con la figura de "Cronista Municipal"?	Art. 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Designar al Cronista Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
9	¿El titular de la Contraloría reúne los requisitos normativos para ocupar dicho encargo?	Art. 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Destituir a la persona asignada que no cumple con los requisitos y, en su lugar, designar como Titular de la Contraloría Municipal a una persona que reúna los requisitos normativos establecidos en el artículo 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
10	¿La Contraloría Interna cuenta con un Programa Anual de Auditoría?	Art. 73 Undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
11	¿El Ayuntamiento cuenta con Organismos Descentralizados?	Art. 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar la creación de los Organismos Descentralizados a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
12	¿En el año dos mil veintiuno se llevó a cabo el inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal, de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
13	¿El Ayuntamiento cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones que, como órgano colegiado, regule y vigile los procedimientos establecidos en la presente Ley aplicable?	Art. 2 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
14	¿El Ayuntamiento cuenta con un Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones?	Art. 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de	X		

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
		Veracruz de Ignacio de la Llave			
15	¿Se cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones que cuente con los requisitos normativos aplicables?	Art. 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
16	¿Existe en un padrón de proveedores municipal?	Art. 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
17	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Pública durante el año dos mil veintiuno?	Art. 26, 27 y 29 al 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
18	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Simplificada durante el año dos mil veintiuno?	Art. 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
19	¿Las bajas de los bienes muebles se realizan mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material?	Art. 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Realizar los procedimientos de baja de bienes muebles mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
20	¿Existe establecido en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas?	Art. 8 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Establecer en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
21	¿Existe en el municipio un Programa Anual de Obras Públicas?	Art. 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Programa Anual de Obras Públicas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
22	¿Durante el año dos mil veintiuno se realizaron obras públicas por adjudicación directa?	Artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		X	Se recomienda que en caso de realizar obras mediante la modalidad de adjudicación directa se haga conforme a lo establecido en los artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
23	¿El municipio cuenta con un padrón de contratistas de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Adecuarse a lo establecido en el Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
24	¿Se llevaron a cabo Licitaciones Públicas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 34, 37 al 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones de obra pública de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
25	¿Se llevaron a cabo procedimientos de invitación a cuando menos tres personas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 49 al 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
26	¿Se cuenta con un portal de Transparencia que reúna los requisitos señalados en la normatividad aplicable?	Artículos 1° Segundo Párrafo, 3° fracción XXXI, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 60, 62, 70, 71, y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	X		
27	¿Cuentan los Servidores Públicos del Municipio con régimen de seguridad social?	Art. 35 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Incorporar a la totalidad de los trabajadores del Ayuntamiento a algún régimen de seguridad social.

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
ALCANCE DE DESEMPEÑO					
28	¿El Ayuntamiento elaboró y publicó el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a esta administración?	Ley Orgánica del Municipio Libre, Arts. 33, 33 BIS fracc. III, 35 fracc. IV, 191. Ley de Planeación Arts. 17 fracc. II, III, 18 fracc. II, II, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 4º y 6º Transitorio.	X		
29	¿El Plan Municipal de Desarrollo se realizó conforme a la Metodología del Marco Lógico, conteniendo un diagnóstico de la situación del territorio municipal, una prospectiva de desarrollo municipal, programas, obras e indicadores que permitan evaluar los logros alcanzados?	Ley de Planeación Art.51.	X		
30	¿El Ayuntamiento definió metas, actividades y/o acciones programáticas con una periodicidad determinada?	Código Hacendario Municipal Arts. 301, 306, 307, 310, 342.	X		
31	¿La planeación, programación y presupuestación del gasto público para el presente ejercicio, se elaboró bajo la Metodología de Marco Lógico o alguna otra metodología definida?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Arts. 48, 50 y 51. Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 80, párrafo tercero.		X	Es de importancia resaltar que en la etapa de planeación se realiza de manera sostenida, de acuerdo con fines políticos, sociales, ambientales, culturales y económicos, se crea el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo. En la etapa de programación se construye la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, a partir de la información estratégica definida en el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo, en esta etapa se definen, ordenan y jerarquizan los Programas Presupuestarios. Finalmente, en la etapa de presupuestación se asignan los recursos públicos que se aplicarán al cumplimiento de Programas Presupuestarios elegidos en la etapa anterior.

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
					Por lo anterior, se recomienda al Ayuntamiento llevar a cabo una correcta planeación, programación y presupuestación, ya que es fundamental para el correcto ejercicio del gasto público y de esta manera para contribuir de manera eficaz y eficiente con la economía del Municipio, para mejorar las condiciones de vida de la sociedad.
32	¿El Ayuntamiento cuenta con indicadores estratégicos y/o de gestión para medir el desempeño?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 30 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85.		X	<p>Los indicadores estratégicos miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, y de esta manera contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.</p> <p>Los indicadores de gestión miden el avance y logro de los procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda al Ayuntamiento elaborar indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales en términos de pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, economía, transparencia y honradez; asimismo, valorar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias cambiantes para contribuir a la toma de decisiones para la asignación del gasto.</p>
33	¿El Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de diseño y seguimiento para cada uno de los indicadores?	El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emite los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Artículo SEXTO, tercer párrafo.		X	<p>Las fichas técnicas son formatos de metadatos en el que se plasman los indicadores para cada nivel de evaluación y sus características principales; asimismo, se visualizan las tres partes que integran la ficha, así como los elementos mínimos que deben contener, conforme a los Lineamientos que emite el CONAC.</p> <p>Por lo que se recomienda al Ayuntamiento, elaborar y dar seguimiento a las fichas técnicas de los indicadores que forman parte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, para conocer los logros programados y los obtenidos bajo las</p>

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
					dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.
34	¿El Ayuntamiento cuenta con un Programa Anual de Evaluación (PAE)?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 41	X		
35	¿El Ayuntamiento publica en su portal electrónico el Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño?	Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 79 Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales en la Administración Pública Municipal, se recomienda al Ayuntamiento publicar sus evaluaciones, metodologías e indicadores de desempeño bajo los criterios que marca el Consejo, a efecto de tener una visión del impacto y el seguimiento. Además, permitirá la transparencia y rendición de cuentas del gasto público operado por el Ente.
36	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Desempeño?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Decies	X		
37	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 40, Fracción XXX Y Art.60 Quindeces	X		
38	¿El Ayuntamiento cuenta con un Instituto Municipal de Planeación?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Quindeces, fracción I.		X	Como parte de las atribuciones de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, se recomienda al Ayuntamiento la creación de dicho Instituto para que se lleven a cabo las actividades relacionadas al Plan de Desarrollo Municipal.
39	¿En los documentos de planeación elaborados por el Ayuntamiento los objetivos propuestos se encuentran alineados con la "¿Agenda 2030", "El Plan Nacional de Desarrollo" y el "Plan Estatal de Desarrollo"?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 33, 35, fracción IV. Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 26	X		
40	¿El Ayuntamiento cuenta con servidores públicos capacitados en materia de planeación y evaluación del desempeño?		X		
41	¿El Ayuntamiento implementa el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) Municipal?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49. Ley de Coordinación Fiscal Art. 49 fracción V	X		

PREGUNTA	FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
	Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85 fracción I Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 54 y 61 fracción II			

Fuente: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información proporcionada por el Ente Municipal

Nivel de Cumplimiento:

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE LEGALIDAD		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
10	37.0%	DEFICIENTE

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE DESEMPEÑO		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
9	64.3%	DEFICIENTE

ORIGINAL ORFIS

3.3.7. Papantla

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
ALCANCE DE LEGALIDAD					
1	¿Se dieron a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal, mediante la sesión de cabildo correspondiente?	Art. 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de dar a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal.
2	¿Se han llevado a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre?	Art. 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que se lleven a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
3	¿El municipio cuenta con un Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Quinques de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Quinques de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con el Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
4	¿El municipio cuenta con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
5	¿El municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater, 35, fracción IV, 60 Quince y 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
6	¿Existen concesiones a particulares para la prestación de algún servicio Público Municipal?	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para la prestación de servicios públicos municipales, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
7	¿Existen concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
	de dominio público municipal?				público municipal a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
8	¿El Ayuntamiento cuenta con la figura de "Cronista Municipal"?	Art. 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Designar al Cronista Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
9	¿El titular de la Contraloría reúne los requisitos normativos para ocupar dicho encargo?	Art. 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Destituir a la persona asignada que no cumple con los requisitos y, en su lugar, designar como Titular de la Contraloría Municipal a una persona que reúna los requisitos normativos establecidos en el artículo 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
10	¿La Contraloría Interna cuenta con un Programa Anual de Auditoría?	Art. 73 Undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
11	¿El Ayuntamiento cuenta con Organismos Descentralizados?	Art. 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
12	¿En el año dos mil veintiuno se llevó a cabo el inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal, de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Realizar el inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal, de conformidad con la normatividad aplicable.
13	¿El Ayuntamiento cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones que, como órgano colegiado, regule y vigile los procedimientos establecidos en la presente Ley aplicable?	Art. 2 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
14	¿El Ayuntamiento cuenta con un Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones?	Art. 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
15	¿Se cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones que cuente con los requisitos normativos aplicables?	Art. 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes		X	Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
		Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave			Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
16	¿Existe en un padrón de proveedores municipal?	Art. 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Padrón de Proveedores Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
17	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Pública durante el año dos mil veintiuno?	Art. 26, 27 y 29 al 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
18	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Simplificada durante el año dos mil veintiuno?	Art. 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
19	¿Las bajas de los bienes muebles se realizan mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material?	Art. 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Realizar los procedimientos de baja de bienes muebles mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
20	¿Existe establecido en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas?	Art. 8 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Establecer en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
21	¿Existe en el municipio un Programa Anual de Obras Públicas?	Art. 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Programa Anual de Obras Públicas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
22	¿Durante el año dos mil veintiuno se realizaron obras públicas por adjudicación directa?	Artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con		X	Se recomienda que en caso de realizar obras mediante la modalidad de adjudicación directa se haga conforme a lo establecido en los artículos 2, fracción I, 34,

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
		ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.			fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
23	¿El municipio cuenta con un padrón de contratistas de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Adecuarse a lo establecido en el Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
24	¿Se llevaron a cabo Licitaciones Públicas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 34, 37 al 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones de obra pública de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
25	¿Se llevaron a cabo procedimientos de invitación a cuando menos tres personas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 49 al 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
26	¿Se cuenta con un portal de Transparencia que reúna los requisitos señalados en la normatividad aplicable?	Artículos 1° Segundo Párrafo, 3° fracción XXXI, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 60, 62, 70, 71, y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		X	Implementar un portal de Transparencia que cumpla a cabalidad con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
27	¿Cuentan los Servidores Públicos del Municipio con régimen de seguridad social?	Art. 35 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Incorporar a la totalidad de los trabajadores del Ayuntamiento a algún régimen de seguridad social.
ALCANCE DE DESEMPEÑO					
28	¿El Ayuntamiento elaboró y publicó el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a esta administración?	Ley Orgánica del Municipio Libre, Arts. 33, 33 BIS fracc. III, 35 fracc. IV, 191. Ley de Planeación Arts. 17 fracc. II, III, 18 fracc. II, II, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 4° y 6° Transitorio.	X		

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
29	¿El Plan Municipal de Desarrollo se realizó conforme a la Metodología del Marco Lógico, conteniendo un diagnóstico de la situación del territorio municipal, una prospectiva de desarrollo municipal, programas, obras e indicadores que permitan evaluar los logros alcanzados?	Ley de Planeación Art.51.	X		
30	¿El Ayuntamiento definió metas, actividades y/o acciones programáticas con una periodicidad determinada?	Código Hacendario Municipal Arts. 301, 306, 307, 310, 342.	X		
31	¿La planeación, programación y presupuestación del gasto público para el presente ejercicio, se elaboró bajo la Metodología de Marco Lógico o alguna otra metodología definida?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Arts. 48, 50 y 51. Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 80, párrafo tercero.	X		
32	¿El Ayuntamiento cuenta con indicadores estratégicos y/o de gestión para medir el desempeño?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 30 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85.		X	<p>Los indicadores estratégicos miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, y de esta manera contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.</p> <p>Los indicadores de gestión miden el avance y logro de los procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda al Ayuntamiento elaborar indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales en términos de pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, economía, transparencia y honradez; asimismo, valorar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias cambiantes para contribuir a</p>

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
					la toma de decisiones para la asignación del gasto.
33	¿El Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de diseño y seguimiento para cada uno de los indicadores?	El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emite los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Artículo SEXTO, tercer párrafo.		X	Las fichas técnicas son formatos de metadatos en el que se plasman los indicadores para cada nivel de evaluación y sus características principales; asimismo, se visualizan las tres partes que integran la ficha, así como los elementos mínimos que deben contener, conforme a los Lineamientos que emite el CONAC. Por lo que se recomienda al Ayuntamiento, elaborar y dar seguimiento a las fichas técnicas de los indicadores que forman parte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, para conocer los logros programados y los obtenidos bajo las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.
34	¿El Ayuntamiento cuenta con un Programa Anual de Evaluación (PAE)?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 41		X	Se recomienda al Ayuntamiento elaborar, aplicar y difundir un Programa Anual de Evaluación, para conocer la pertinencia, el logro de los objetivos y metas de carácter cualitativo y cuantitativo (eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad) del Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo.
35	¿El Ayuntamiento publica en su portal electrónico el Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño?	Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 79 Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales en la Administración Pública Municipal, se recomienda al Ayuntamiento publicar sus evaluaciones, metodologías e indicadores de desempeño bajo los criterios que marca el Consejo, a efecto de tener una visión del impacto y el seguimiento. Además, permitirá la transparencia y rendición de cuentas del gasto público operado por el Ente.
36	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Desempeño?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Decies		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales, se recomienda al Ayuntamiento constituir una comisión de desempeño para fortalecer las actividades institucionales, mediante la elaboración de indicadores de desempeño, mecanismos de control y seguimiento de éstos, además, supervisar el nivel de cumplimiento a través

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
					de las áreas o instancias responsables, identificando áreas de oportunidad que permitan contribuir a la toma de decisiones.
37	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 40, Fracción XXX Y Art.60 Quindecies		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales en la Administración Pública Municipal, se recomienda al Ayuntamiento la instalación de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, ya que permitirá la participación en el proceso de elaboración, implementación, puesta en marcha, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, proponer al cabildo la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y sus actualizaciones; en su caso; impulsar políticas que fomenten una planeación estratégica para el desarrollo municipal sustentable e incluyente; a ejecutar el Reglamento de Planeación de Desarrollo Municipal para poder asegurar la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal, fortalecer el desempeño del Municipio, a corto, mediano y largo plazo.
38	¿El Ayuntamiento cuenta con un Instituto Municipal de Planeación?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Quindecies, fracción I.		X	Como parte de las atribuciones de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, se recomienda al Ayuntamiento la creación de dicho Instituto para que se lleven a cabo las actividades relacionadas al Plan de Desarrollo Municipal.
39	¿En los documentos de planeación elaborados por el Ayuntamiento los objetivos propuestos se encuentran alineados con la "¿Agenda 2030", "El Plan Nacional de Desarrollo" y el "Plan Estatal de Desarrollo"?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 33, 35, fracción IV. Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 26		X	Con la finalidad de que el Plan de Desarrollo Municipal se haya realizado de manera correcta y fomente las mejores prácticas gubernamentales, es importante que la Administración Pública Municipal tenga una visión estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años, por lo que se recomienda al Ayuntamiento la alineación de sus programas, con su propio Plan Municipal de Desarrollo, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, en su caso los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como otros planes municipales.
40	¿El Ayuntamiento cuenta con servidores públicos capacitados en materia de planeación y evaluación del desempeño?			X	Se recomienda al Ayuntamiento que cuente con personal capacitado en temas de planeación y evaluación de desempeño, para el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades relacionados con el

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
					establecimiento de indicadores, seguimiento, cumplimiento de metas, etc.
41	¿El Ayuntamiento implementa el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) Municipal?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49. Ley de Coordinación Fiscal Art. 49 fracción V Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85 fracción I Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 54 y 61 fracción II		X	Se recomienda al Ayuntamiento instaurar un Sistema de Evaluación de Desempeño, ya que uno de sus principales objetivos es mejorar la asignación presupuestaria, de acuerdo con los principios de la Gestión para Resultados (GpR), de manera específica para que la programación y distribución del gasto público se realice con relación en la medición del sistema de indicadores.

Fuente: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información proporcionada por el Ente Municipal

Nivel de Cumplimiento:

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE LEGALIDAD		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
6	22.2%	DEFICIENTE

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE DESEMPEÑO		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
4	28.6%	DEFICIENTE

3.3.8. Paso de Ovejas

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
ALCANCE DE LEGALIDAD					
1	¿Se dieron a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal, mediante la sesión de cabildo correspondiente?	Art. 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de dar a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal.
2	¿Se han llevado a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre?	Art. 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que se lleven a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
3	¿El municipio cuenta con un Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Quinques de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Quinques de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con el Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
4	¿El municipio cuenta con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
5	¿El municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater, 35, fracción IV, 60 Quince y 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater, 35, fracción IV, 60 Quince y 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y actualizado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
6	¿Existen concesiones a particulares para la prestación de algún servicio Público Municipal?	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para la prestación de servicios públicos municipales, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
7	¿Existen concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal?	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
8	¿El Ayuntamiento cuenta con la figura de "Cronista Municipal"?	Art. 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Designar al Cronista Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
9	¿El titular de la Contraloría reúne los requisitos normativos para ocupar dicho encargo?	Art. 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
10	¿La Contraloría Interna cuenta con un Programa Anual de Auditoría?	Art. 73 Undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Auditoría, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 73 Undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
11	¿El Ayuntamiento cuenta con Organismos Descentralizados?	Art. 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
12	¿En el año dos mil veintiuno se llevó a cabo el inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal, de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Realizar el inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal, de conformidad con la normatividad aplicable.
13	¿El Ayuntamiento cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones que, como órgano colegiado, regule y vigile los procedimientos establecidos en la presente Ley aplicable?	Art. 2 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones para dar cumplimiento a los artículos 2 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
14	¿El Ayuntamiento cuenta con un Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones?	Art. 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Integrar el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones para dar cumplimiento a los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
15	¿Se cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones que cuente con los requisitos normativos aplicables?	Art. 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes		X	Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
		Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave			Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
16	¿Existe en un padrón de proveedores municipal?	Art. 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Padrón de Proveedores Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
17	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Pública durante el año dos mil veintiuno?	Art. 26, 27 y 29 al 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
18	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Simplificada durante el año dos mil veintiuno?	Art. 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
19	¿Las bajas de los bienes muebles se realizan mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material?	Art. 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Realizar los procedimientos de baja de bienes muebles mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
20	¿Existe establecido en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas?	Art. 8 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Establecer en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
21	¿Existe en el municipio un Programa Anual de Obras Públicas?	Art. 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Programa Anual de Obras Públicas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
22	¿Durante el año dos mil veintiuno se realizaron obras públicas por adjudicación directa?	Artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con		X	Se recomienda que en caso de realizar obras mediante la modalidad de adjudicación directa se haga conforme a lo establecido en los artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
		ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.			51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
23	¿El municipio cuenta con un padrón de contratistas de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Adecuarse a lo establecido en el Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
24	¿Se llevaron a cabo Licitaciones Públicas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 34, 37 al 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones de obra pública de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
25	¿Se llevaron a cabo procedimientos de invitación a cuando menos tres personas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 49 al 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones de obra pública de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
26	¿Se cuenta con un portal de Transparencia que reúna los requisitos señalados en la normatividad aplicable?	Artículos 1° Segundo Párrafo, 3° fracción XXXI, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 60, 62, 70, 71, y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		X	Implementar un portal de Transparencia que cumpla a cabalidad con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
27	¿Cuentan los Servidores Públicos del Municipio con régimen de seguridad social?	Art. 35 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Incorporar a la totalidad de los trabajadores del Ayuntamiento a algún régimen de seguridad social.
ALCANCE DE DESEMPEÑO					
28	¿El Ayuntamiento elaboró y publicó el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a esta administración?	Ley Orgánica del Municipio Libre, Arts. 33, 33 BIS fracc. III, 35 fracc. IV, 191. Ley de Planeación Arts. 17 fracc. II, III, 18 fracc. II, II, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 4° y 6° Transitorio.	X		

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
29	¿El Plan Municipal de Desarrollo se realizó conforme a la Metodología del Marco Lógico, conteniendo un diagnóstico de la situación del territorio municipal, una prospectiva de desarrollo municipal, programas, obras e indicadores que permitan evaluar los logros alcanzados?	Ley de Planeación Art.51.		X	Con el objetivo de atender las áreas de oportunidad del Municipio, se recomienda realizar el Plan Municipal de Desarrollo con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) ya que permitirá tener un diagnóstico de las condiciones y necesidades actuales del Ayuntamiento y con ello garantizar la adecuada planeación, proyección y ejecución de los Programas Presupuestarios.
30	¿El Ayuntamiento definió metas, actividades y/o acciones programáticas con una periodicidad determinada?	Código Hacendario Municipal Arts. 301, 306, 307, 310, 342.		X	Con la finalidad de promover mejores prácticas gubernamentales, se recomienda al Ayuntamiento llevar a cabo el análisis y planteamiento de metas, actividades y acciones programáticas, ya que de esta manera se podrá realizar una correcta planeación y presupuestación de la aplicación de los recursos que serán necesarios para el logro de las metas; así mismo es necesario analizar y evaluar el avance de estas, para la correcta toma de decisiones para lograr un eficiente control y evaluación del gasto público.
31	¿La planeación, programación y presupuestación del gasto público para el presente ejercicio, se elaboró bajo la Metodología de Marco Lógico o alguna otra metodología definida?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Arts. 48, 50 y 51. Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 80, párrafo tercero.		X	Es de importancia resaltar que en la etapa de planeación se realiza de manera sostenida, de acuerdo con fines políticos, sociales, ambientales, culturales y económicos, se crea el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo. En la etapa de programación se construye la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, a partir de la información estratégica definida en el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo, en esta etapa se definen, ordenan y jerarquizan los Programas Presupuestarios. Finalmente, en la etapa de presupuestación se asignan los recursos públicos que se aplicarán al cumplimiento de Programas Presupuestarios elegidos en la etapa anterior. Por lo anterior, se recomienda al Ayuntamiento llevar a cabo una correcta

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
					planeación, programación y presupuestación, ya que es fundamental para el correcto ejercicio del gasto público y de esta manera contribuir de manera eficaz y eficiente con la economía del Municipio, para mejorar las condiciones de vida de la sociedad.
32	¿El Ayuntamiento cuenta con indicadores estratégicos y/o de gestión para medir el desempeño?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 30 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85.		X	<p>Los indicadores estratégicos miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, y de esta manera contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.</p> <p>Los indicadores de gestión miden el avance y logro de los procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda al Ayuntamiento elaborar indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales en términos de pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, economía, transparencia y honradez; asimismo, valorar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias cambiantes para contribuir a la toma de decisiones para la asignación del gasto.</p>
33	¿El Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de diseño y seguimiento para cada uno de los indicadores?	El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emite los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Artículo SEXTO, tercer párrafo.		X	<p>Las fichas técnicas son formatos de metadatos en el que se plasman los indicadores para cada nivel de evaluación y sus características principales; asimismo, se visualizan las tres partes que integran la ficha, así como los elementos mínimos que deben contener, conforme a los Lineamientos que emite el CONAC.</p> <p>Por lo que se recomienda al Ayuntamiento, elaborar y dar seguimiento a las fichas técnicas de los indicadores que forman parte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, para conocer los logros programados y los obtenidos bajo las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.</p>

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
34	¿El Ayuntamiento cuenta con un Programa Anual de Evaluación (PAE)?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 41		X	Se recomienda al Ayuntamiento elaborar, aplicar y difundir un Programa Anual de Evaluación, para conocer la pertinencia, el logro de los objetivos y metas de carácter cualitativo y cuantitativo (eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad) del Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo.
35	¿El Ayuntamiento publica en su portal electrónico el Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño?	Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 79 Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales en la Administración Pública Municipal, se recomienda al Ayuntamiento publicar sus evaluaciones, metodologías e indicadores de desempeño bajo los criterios que marca el Consejo, a efecto de tener una visión del impacto y el seguimiento. Además, permitirá la transparencia y rendición de cuentas del gasto público operado por el Ente.
36	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Desempeño?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Decies		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales, se recomienda al Ayuntamiento constituir una comisión de desempeño para fortalecer las actividades institucionales, mediante la elaboración de indicadores de desempeño, mecanismos de control y seguimiento de éstos, además, supervisar el nivel de cumplimiento a través de las áreas o instancias responsables, identificando áreas de oportunidad que permitan contribuir a la toma de decisiones.
37	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 40, Fracción XXX Y Art.60 Quindecies		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales en la Administración Pública Municipal, se recomienda al Ayuntamiento la instalación de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, ya que permitirá la participación en el proceso de elaboración, implementación, puesta en marcha, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, proponer al cabildo la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y sus actualizaciones; en su caso; impulsar políticas que fomenten una planeación estratégica para el desarrollo municipal sustentable e incluyente; a ejecutar el Reglamento de Planeación de Desarrollo Municipal para poder asegurar la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal, fortalecer el desempeño del Municipio, a corto, mediano y largo plazo.

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
38	¿El Ayuntamiento cuenta con un Instituto Municipal de Planeación?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Quince, fracción I.		X	Como parte de las atribuciones de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, se recomienda al Ayuntamiento la creación de dicho Instituto para que se lleven a cabo las actividades relacionadas al Plan de Desarrollo Municipal.
39	¿En los documentos de planeación elaborados por el Ayuntamiento los objetivos propuestos se encuentran alineados con la "¿Agenda 2030", "El Plan Nacional de Desarrollo" y el "Plan Estatal de Desarrollo"?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 33, 35, fracción IV. Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 26	X		
40	¿El Ayuntamiento cuenta con servidores públicos capacitados en materia de planeación y evaluación del desempeño?			X	Se recomienda al Ayuntamiento que cuente con personal capacitado en temas de planeación y evaluación de desempeño, para el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades relacionados con el establecimiento de indicadores, seguimiento, cumplimiento de metas, etc.
41	¿El Ayuntamiento implementa el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) Municipal?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49. Ley de Coordinación Fiscal Art. 49 fracción V Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85 fracción I Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 54 y 61 fracción II		X	Se recomienda al Ayuntamiento instaurar un Sistema de Evaluación de Desempeño, ya que uno de sus principales objetivos es mejorar la asignación presupuestaria, de acuerdo con los principios de la Gestión para Resultados (GpR), de manera específica para que la programación y distribución del gasto público se realice con relación en la medición del sistema de indicadores.

Fuente: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información proporcionada por el Ente Municipal

Nivel de Cumplimiento:

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE LEGALIDAD		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
2	7.4%	DEFICIENTE

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE DESEMPEÑO		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
2	14.3%	DEFICIENTE

3.3.9. San Andrés Tenejapan

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
ALCANCE DE LEGALIDAD					
1	¿Se dieron a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal, mediante la sesión de cabildo correspondiente?	Art. 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de dar a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal.
2	¿Se han llevado a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre?	Art. 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que se lleven a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
3	¿El municipio cuenta con un Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Quinques de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Quinques de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con el Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
4	¿El municipio cuenta con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
5	¿El municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater, 35, fracción IV, 60 Quince y 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater, 35, fracción IV, 60 Quince y 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y actualizado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
6	¿Existen concesiones a particulares para la prestación de algún servicio Público Municipal?	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para la prestación de servicios públicos municipales, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
7	¿Existen concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal?	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
8	¿El Ayuntamiento cuenta con la figura de "Cronista Municipal"?	Art. 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Designar al Cronista Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
9	¿El titular de la Contraloría reúne los requisitos normativos para ocupar dicho encargo?	Art. 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Destituir a la persona asignada que no cumple con los requisitos y, en su lugar, designar como Titular de la Contraloría Municipal a una persona que reúna los requisitos normativos establecidos en el artículo 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
10	¿La Contraloría Interna cuenta con un Programa Anual de Auditoría?	Art. 73 Undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Auditoría, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 73 Undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
11	¿El Ayuntamiento cuenta con Organismos Descentralizados?	Art. 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar la creación de los Organismos Descentralizados a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
12	¿En el año dos mil veintiuno se llevó a cabo el inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal, de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Realizar el inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal, de conformidad con la normatividad aplicable.
13	¿El Ayuntamiento cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones que, como órgano colegiado, regule y vigile los procedimientos establecidos en la presente Ley aplicable?	Art. 2 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
14	¿El Ayuntamiento cuenta con un Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones?	Art. 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Integrar el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones para dar cumplimiento a los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
15	¿Se cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones que cuente con los requisitos normativos aplicables?	Art. 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
16	¿Existe en un padrón de proveedores municipal?	Art. 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Padrón de Proveedores Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
17	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Pública durante el año dos mil veintiuno?	Art. 26, 27 y 29 al 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
18	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Simplificada durante el año dos mil veintiuno?	Art. 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
19	¿Las bajas de los bienes muebles se realizan mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material?	Art. 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Realizar los procedimientos de baja de bienes muebles mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
20	¿Existe establecido en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas?	Art. 8 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Establecer en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
21	¿Existe en el municipio un Programa Anual de Obras Públicas?	Art. 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Programa Anual de Obras Públicas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
22	¿Durante el año dos mil veintiuno se realizaron obras públicas por adjudicación directa?	Artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		X	Se recomienda que en caso de realizar obras mediante la modalidad de adjudicación directa se haga conforme a lo establecido en los artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
23	¿El municipio cuenta con un padrón de contratistas de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Adecuarse a lo establecido en el Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
24	¿Se llevaron a cabo Licitaciones Públicas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 34, 37 al 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones de obra pública de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
25	¿Se llevaron a cabo procedimientos de invitación a cuando menos tres personas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 49 al 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones de obra pública de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
26	¿Se cuenta con un portal de Transparencia que reúna los requisitos señalados en la normatividad aplicable?	Artículos 1° Segundo Párrafo, 3° fracción XXXI, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 60, 62, 70, 71, y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		X	Implementar un portal de Transparencia que cumpla a cabalidad con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
27	¿Cuentan los Servidores Públicos del Municipio con régimen de seguridad social?	Art. 35 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Incorporar a la totalidad de los trabajadores del Ayuntamiento a algún régimen de seguridad social.
ALCANCE DE DESEMPEÑO					
28	¿El Ayuntamiento elaboró y publicó el Plan Municipal de	Ley Orgánica del Municipio Libre, Arts. 33, 33 BIS fracc. III, 35 fracc. IV, 191.	X		

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
	Desarrollo correspondiente a esta administración?	Ley de Planeación Arts. 17 fracc. II, III, 18 fracc. II, II, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 4º y 6º Transitorio.			
29	¿El Plan Municipal de Desarrollo se realizó conforme a la Metodología del Marco Lógico, conteniendo un diagnóstico de la situación del territorio municipal, una prospectiva de desarrollo municipal, programas, obras e indicadores que permitan evaluar los logros alcanzados?	Ley de Planeación Art.51.	X		
30	¿El Ayuntamiento definió metas, actividades y/o acciones programáticas con una periodicidad determinada?	Código Hacendario Municipal Arts. 301, 306, 307, 310, 342.	X		
31	¿La planeación, programación y presupuestación del gasto público para el presente ejercicio, se elaboró bajo la Metodología de Marco Lógico o alguna otra metodología definida?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Arts. 48, 50 y 51. Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 80, párrafo tercero.	X		
32	¿El Ayuntamiento cuenta con indicadores estratégicos y/o de gestión para medir el desempeño?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 30 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85.		X	<p>Los indicadores estratégicos miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, y de esta manera contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.</p> <p>Los indicadores de gestión miden el avance y logro de los procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda al Ayuntamiento elaborar indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales en términos de pertinencia, eficacia,</p>

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
					eficiencia, calidad, economía, transparencia y honradez; asimismo, valorar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias cambiantes para contribuir a la toma de decisiones para la asignación del gasto.
33	¿El Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de diseño y seguimiento para cada uno de los indicadores?	El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emite los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Artículo SEXTO, tercer párrafo.		X	Las fichas técnicas son formatos de metadatos en el que se plasman los indicadores para cada nivel de evaluación y sus características principales; asimismo, se visualizan las tres partes que integran la ficha, así como los elementos mínimos que deben contener, conforme a los Lineamientos que emite el CONAC. Por lo que se recomienda al Ayuntamiento, elaborar y dar seguimiento a las fichas técnicas de los indicadores que forman parte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, para conocer los logros programados y los obtenidos bajo las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.
34	¿El Ayuntamiento cuenta con un Programa Anual de Evaluación (PAE)?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 41		X	Se recomienda al Ayuntamiento elaborar, aplicar y difundir un Programa Anual de Evaluación, para conocer la pertinencia, el logro de los objetivos y metas de carácter cualitativo y cuantitativo (eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad) del Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo.
35	¿El Ayuntamiento publica en su portal electrónico el Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño?	Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 79 Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales en la Administración Pública Municipal, se recomienda al Ayuntamiento publicar sus evaluaciones, metodologías e indicadores de desempeño bajo los criterios que marca el Consejo, a efecto de tener una visión del impacto y el seguimiento. Además, permitirá la transparencia y rendición de cuentas del gasto público operado por el Ente.
36	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Desempeño?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Decies		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales, se recomienda al Ayuntamiento constituir una comisión de desempeño para fortalecer las actividades institucionales, mediante la elaboración de indicadores de desempeño, mecanismos de control y seguimiento de éstos, además, supervisar el nivel de cumplimiento a través

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
					de las áreas o instancias responsables, identificando áreas de oportunidad que permitan contribuir a la toma de decisiones.
37	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 40, Fracción XXX Y Art.60 Quinceces		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales en la Administración Pública Municipal, se recomienda al Ayuntamiento la instalación de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, ya que permitirá la participación en el proceso de elaboración, implementación, puesta en marcha, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, proponer al cabildo la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y sus actualizaciones; en su caso; impulsar políticas que fomenten una planeación estratégica para el desarrollo municipal sustentable e incluyente; a ejecutar el Reglamento de Planeación de Desarrollo Municipal para poder asegurar la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal, fortalecer el desempeño del Municipio, a corto, mediano y largo plazo.
38	¿El Ayuntamiento cuenta con un Instituto Municipal de Planeación?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Quinceces, fracción I.		X	Como parte de las atribuciones de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, se recomienda al Ayuntamiento la creación de dicho Instituto para que se lleven a cabo las actividades relacionadas al Plan de Desarrollo Municipal.
39	¿En los documentos de planeación elaborados por el Ayuntamiento los objetivos propuestos se encuentran alineados con la "¿Agenda 2030", "El Plan Nacional de Desarrollo" y el "Plan Estatal de Desarrollo"?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 33, 35, fracción IV. Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 26	X		
40	¿El Ayuntamiento cuenta con servidores públicos capacitados en materia de planeación y evaluación del desempeño?			X	Se recomienda al Ayuntamiento que cuente con personal capacitado en temas de planeación y evaluación de desempeño, para el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades relacionados con el establecimiento de indicadores, seguimiento, cumplimiento de metas, etc.
41	¿El Ayuntamiento implementa el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) Municipal?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49. Ley de Coordinación Fiscal Art. 49 fracción V		X	Se recomienda al Ayuntamiento instaurar un Sistema de Evaluación de Desempeño, ya que uno de sus principales objetivos es mejorar la asignación presupuestaria, de acuerdo con los principios de la Gestión para Resultados (GpR), de manera específica para

PREGUNTA	FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
	Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85 fracción I Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 54 y 61 fracción II			que la programación y distribución del gasto público se realice con relación en la medición del sistema de indicadores.

Fuente: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información proporcionada por el Ente Municipal

Nivel de Cumplimiento:

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE LEGALIDAD		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
1	3.7%	DEFICIENTE

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE DESEMPEÑO		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
5	35.7%	DEFICIENTE

ORIGINAL ORFIS

3.3.10. Tlilapan

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
ALCANCE DE LEGALIDAD					
1	¿Se dieron a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal, mediante la sesión de cabildo correspondiente?	Art. 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de dar a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal.
2	¿Se han llevado a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre?	Art. 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que se lleven a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
3	¿El municipio cuenta con un Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Quinques de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Quinques de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con el Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
4	¿El municipio cuenta con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
5	¿El municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater, 35, fracción IV, 60 Quince y 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater, 35, fracción IV, 60 Quince y 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y actualizado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
6	¿Existen concesiones a particulares para la prestación de algún servicio Público Municipal?	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para la prestación de servicios públicos municipales, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
7	¿Existen concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal?	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
8	¿El Ayuntamiento cuenta con la figura de "Cronista Municipal"?	Art. 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Designar al Cronista Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
9	¿El titular de la Contraloría reúne los requisitos normativos para ocupar dicho encargo?	Art. 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Destituir a la persona asignada que no cumple con los requisitos y, en su lugar, designar como Titular de la Contraloría Municipal a una persona que reúna los requisitos normativos establecidos en el artículo 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
10	¿La Contraloría Interna cuenta con un Programa Anual de Auditoría?	Art. 73 Undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Auditoría, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 73 Undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
11	¿El Ayuntamiento cuenta con Organismos Descentralizados?	Art. 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
12	¿En el año dos mil veintiuno se llevó a cabo el inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal, de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Realizar el inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal, de conformidad con la normatividad aplicable.
13	¿El Ayuntamiento cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones que, como órgano colegiado, regule y vigile los procedimientos establecidos en la presente Ley aplicable?	Art. 2 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones para dar cumplimiento a los artículos 2 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
14	¿El Ayuntamiento cuenta con un Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones?	Art. 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Integrar el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones para dar cumplimiento a los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
15	¿Se cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones que cuente	Art. 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,		X	Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones,

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
	con los requisitos normativos aplicables?	Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave			Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
16	¿Existe en un padrón de proveedores municipal?	Art. 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Padrón de Proveedores Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
17	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Pública durante el año dos mil veintiuno?	Art. 26, 27 y 29 al 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
18	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Simplificada durante el año dos mil veintiuno?	Art. 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
19	¿Las bajas de los bienes muebles se realizan mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material?	Art. 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Realizar los procedimientos de baja de bienes muebles mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
20	¿Existe establecido en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas?	Art. 8 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Establecer en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
21	¿Existe en el municipio un Programa Anual de Obras Públicas?	Art. 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Programa Anual de Obras Públicas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
22	¿Durante el año dos mil veintiuno se realizaron obras públicas por adjudicación directa?	Artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		X	Se recomienda que en caso de realizar obras mediante la modalidad de adjudicación directa se haga conforme a lo establecido en los artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
23	¿El municipio cuenta con un padrón de contratistas de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Adecuarse a lo establecido en el Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
24	¿Se llevaron a cabo Licitaciones Públicas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 34, 37 al 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones de obra pública de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
25	¿Se llevaron a cabo procedimientos de invitación a cuando menos tres personas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 49 al 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones de obra pública de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
26	¿Se cuenta con un portal de Transparencia que reúna los requisitos señalados en la normatividad aplicable?	Artículos 1° Segundo Párrafo, 3° fracción XXXI, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 60, 62, 70, 71, y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		X	Implementar un portal de Transparencia que cumpla a cabalidad con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
27	¿Cuentan los Servidores Públicos del Municipio con régimen de seguridad social?	Art. 35 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Incorporar a la totalidad de los trabajadores del Ayuntamiento a algún régimen de seguridad social.
ALCANCE DE DESEMPEÑO					
28	¿El Ayuntamiento elaboró y publicó el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a esta administración?	Ley Orgánica del Municipio Libre, Arts. 33, 33 BIS fracc. III, 35 fracc. IV, 191. Ley de Planeación Arts. 17 fracc. II, III, 18 fracc. II, II, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52,	X		

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
		53, 54, 55, 56, 57, 4º y 6º Transitorio.			
29	¿El Plan Municipal de Desarrollo se realizó conforme a la Metodología del Marco Lógico, conteniendo un diagnóstico de la situación del territorio municipal, una prospectiva de desarrollo municipal, programas, obras e indicadores que permitan evaluar los logros alcanzados?	Ley de Planeación Art.51.		X	Con el objetivo de atender las áreas de oportunidad del Municipio, se recomienda realizar el Plan Municipal de Desarrollo con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) ya que permitirá tener un diagnóstico de las condiciones y necesidades actuales del Ayuntamiento y con ello garantizar la adecuada planeación, proyección y ejecución de los Programas Presupuestarios.
30	¿El Ayuntamiento definió metas, actividades y/o acciones programáticas con una periodicidad determinada?	Código Hacendario Municipal Arts. 301, 306, 307, 310, 342.		X	Con la finalidad de promover mejores prácticas gubernamentales, se recomienda al Ayuntamiento llevar a cabo el análisis y planteamiento de metas, actividades y acciones programáticas, ya que de esta manera se podrá realizar una correcta planeación y presupuestación de la aplicación de los recursos que serán necesarios para el logro de las metas; así mismo es necesario analizar y evaluar el avance de estas, para la correcta toma de decisiones para lograr un eficiente control y evaluación del gasto público.
31	¿La planeación, programación y presupuestación del gasto público para el presente ejercicio, se elaboró bajo la Metodología de Marco Lógico o alguna otra metodología definida?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Arts. 48, 50 y 51. Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 80, párrafo tercero.		X	Es de importancia resaltar que en la etapa de planeación se realiza de manera sostenida, de acuerdo con fines políticos, sociales, ambientales, culturales y económicos, se crea el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo. En la etapa de programación se construye la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, a partir de la información estratégica definida en el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo, en esta etapa se definen, ordenan y jerarquizan los Programas Presupuestarios. Finalmente, en la etapa de presupuestación se asignan los recursos públicos que se aplicarán al cumplimiento de Programas Presupuestarios elegidos en la etapa anterior.

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
					Por lo anterior, se recomienda al Ayuntamiento llevar a cabo una correcta planeación, programación y presupuestación, ya que es fundamental para el correcto ejercicio del gasto público y de esta manera contribuir de manera eficaz y eficiente con la economía del Municipio, para mejorar las condiciones de vida de la sociedad.
32	¿El Ayuntamiento cuenta con indicadores estratégicos y/o de gestión para medir el desempeño?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 30 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85.		X	<p>Los indicadores estratégicos miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, y de esta manera contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.</p> <p>Los indicadores de gestión miden el avance y logro de los procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda al Ayuntamiento elaborar indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales en términos de pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, economía, transparencia y honradez; asimismo, valorar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias cambiantes para contribuir a la toma de decisiones para la asignación del gasto.</p>
33	¿El Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de diseño y seguimiento para cada uno de los indicadores?	El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emite los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Artículo SEXTO, tercer párrafo.		X	<p>Las fichas técnicas son formatos de metadatos en el que se plasman los indicadores para cada nivel de evaluación y sus características principales; asimismo, se visualizan las tres partes que integran la ficha, así como los elementos mínimos que deben contener, conforme a los Lineamientos que emite el CONAC.</p> <p>Por lo que se recomienda al Ayuntamiento, elaborar y dar seguimiento a las fichas técnicas de los indicadores que forman parte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, para conocer los logros programados y los obtenidos bajo las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.</p>

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
34	¿El Ayuntamiento cuenta con un Programa Anual de Evaluación (PAE)?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 41		X	Se recomienda al Ayuntamiento elaborar, aplicar y difundir un Programa Anual de Evaluación, para conocer la pertinencia, el logro de los objetivos y metas de carácter cualitativo y cuantitativo (eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad) del Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo.
35	¿El Ayuntamiento publica en su portal electrónico el Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño?	Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 79 Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales en la Administración Pública Municipal, se recomienda al Ayuntamiento publicar sus evaluaciones, metodologías e indicadores de desempeño bajo los criterios que marca el Consejo, a efecto de tener una visión del impacto y el seguimiento. Además, permitirá la transparencia y rendición de cuentas del gasto público operado por el Ente.
36	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Desempeño?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Decies		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales, se recomienda al Ayuntamiento constituir una comisión de desempeño para fortalecer las actividades institucionales, mediante la elaboración de indicadores de desempeño, mecanismos de control y seguimiento de éstos, además, supervisar el nivel de cumplimiento a través de las áreas o instancias responsables, identificando áreas de oportunidad que permitan contribuir a la toma de decisiones.
37	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 40, Fracción XXX Y Art.60 Quindecies		X	Con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales en la Administración Pública Municipal, se recomienda al Ayuntamiento la instalación de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, ya que permitirá la participación en el proceso de elaboración, implementación, puesta en marcha, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, proponer al cabildo la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y sus actualizaciones; en su caso; impulsar políticas que fomenten una planeación estratégica para el desarrollo municipal sustentable e incluyente; a ejecutar el Reglamento de Planeación de Desarrollo Municipal para poder asegurar la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal, fortalecer el desempeño del Municipio, a corto, mediano y largo plazo.

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
38	¿El Ayuntamiento cuenta con un Instituto Municipal de Planeación?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Quince, fracción I.		X	Como parte de las atribuciones de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, se recomienda al Ayuntamiento la creación de dicho Instituto para que se lleven a cabo las actividades relacionadas al Plan de Desarrollo Municipal.
39	¿En los documentos de planeación elaborados por el Ayuntamiento los objetivos propuestos se encuentran alineados con la "¿Agenda 2030", "El Plan Nacional de Desarrollo" y el "Plan Estatal de Desarrollo"?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 33, 35, fracción IV. Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 26		X	Con la finalidad de que el Plan de Desarrollo Municipal se haya realizado de manera correcta y fomente las mejores prácticas gubernamentales, es importante que la Administración Pública Municipal tenga una visión estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años, por lo que se recomienda al Ayuntamiento la alineación de sus programas, con su propio Plan Municipal de Desarrollo, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, en su caso los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como otros planes municipales.
40	¿El Ayuntamiento cuenta con servidores públicos capacitados en materia de planeación y evaluación del desempeño?			X	Se recomienda al Ayuntamiento que cuente con personal capacitado en temas de planeación y evaluación de desempeño, para el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades relacionados con el establecimiento de indicadores, seguimiento, cumplimiento de metas, etc.
41	¿El Ayuntamiento implementa el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) Municipal?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49. Ley de Coordinación Fiscal Art. 49 fracción V Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85 fracción I Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 54 y 61 fracción II		X	Se recomienda al Ayuntamiento instaurar un Sistema de Evaluación de Desempeño, ya que uno de sus principales objetivos es mejorar la asignación presupuestaria, de acuerdo con los principios de la Gestión para Resultados (GpR), de manera específica para que la programación y distribución del gasto público se realice con relación en la medición del sistema de indicadores.

Fuente: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información proporcionada por el Ente Municipal

Nivel de
Cumplimiento:

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE LEGALIDAD		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
1	3.7%	DEFICIENTE

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE DESEMPEÑO		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
1	7.1%	DEFICIENTE

ORIGINAL ORFIS

3.3.11. Veracruz

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
ALCANCE DE LEGALIDAD					
1	¿Se dieron a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal, mediante la sesión de cabildo correspondiente?	Art. 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
2	¿Se han llevado a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre?	Art. 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que se lleven a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
3	¿El municipio cuenta con un Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Quinques de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
4	¿El municipio cuenta con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
5	¿El municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater, 35, fracción IV, 60 Quince y 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
6	¿Existen concesiones a particulares para la prestación de algún servicio Público Municipal?	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
7	¿Existen concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal?	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
8	¿El Ayuntamiento cuenta con la figura de "Cronista Municipal"?	Art. 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
9	¿El titular de la Contraloría reúne los requisitos normativos para ocupar dicho encargo?	Art. 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
10	¿La Contraloría Interna cuenta con un Programa Anual de Auditoría?	Art. 73 Undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
11	¿El Ayuntamiento cuenta con Organismos Descentralizados?	Art. 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
12	¿En el año dos mil veintiuno se llevó a cabo el inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal, de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
13	¿El Ayuntamiento cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones que, como órgano colegiado, regule y vigile los procedimientos establecidos en la presente Ley aplicable?	Art. 2 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
14	¿El Ayuntamiento cuenta con un Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones?	Art. 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
15	¿Se cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones que cuente con los requisitos normativos aplicables?	Art. 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
16	¿Existe en un padrón de proveedores municipal?	Art. 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Padrón de Proveedores Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
17	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Pública durante el año dos mil veintiuno?	Art. 26, 27 y 29 al 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
		Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave			Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
18	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Simplificada durante el año dos mil veintiuno?	Art. 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
19	¿Las bajas de los bienes muebles se realizan mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material?	Art. 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Realizar los procedimientos de baja de bienes muebles mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
20	¿Existe establecido en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas?	Art. 8 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
21	¿Existe en el municipio un Programa Anual de Obras Públicas?	Art. 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Elaborar el Programa Anual de Obras Públicas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
22	¿Durante el año dos mil veintiuno se realizaron obras públicas por adjudicación directa?	Artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		X	Se recomienda que en caso de realizar obras mediante la modalidad de adjudicación directa se haga conforme a lo establecido en los artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
23	¿El municipio cuenta con un padrón de contratistas de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Adecuarse a lo establecido en el Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
24	¿Se llevaron a cabo Licitaciones Públicas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 34, 37 al 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones de obra pública de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
					respetando los montos y modalidades que correspondan.
25	¿Se llevaron a cabo procedimientos de invitación a cuando menos tres personas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 49 al 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
26	¿Se cuenta con un portal de Transparencia que reúna los requisitos señalados en la normatividad aplicable?	Artículos 1° Segundo Párrafo, 3° fracción XXXI, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 60, 62, 70, 71, y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	X		
27	¿Cuentan los Servidores Públicos del Municipio con régimen de seguridad social?	Art. 35 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Incorporar a la totalidad de los trabajadores del Ayuntamiento a algún régimen de seguridad social.
ALCANCE DE DESEMPEÑO					
28	¿El Ayuntamiento elaboró y publicó el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a esta administración?	Ley Orgánica del Municipio Libre, Arts. 33, 33 BIS fracc. III, 35 fracc. IV, 191. Ley de Planeación Arts. 17 fracc. II, III, 18 fracc. II, II, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 4° y 6° Transitorio.	X		
29	¿El Plan Municipal de Desarrollo se realizó conforme a la Metodología del Marco Lógico, conteniendo un diagnóstico de la situación del territorio municipal, una prospectiva de desarrollo municipal, programas, obras e indicadores que permitan evaluar los logros alcanzados?	Ley de Planeación Art.51.	X		

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
30	¿El Ayuntamiento definió metas, actividades y/o acciones programáticas con una periodicidad determinada?	Código Hacendario Municipal Arts. 301, 306, 307, 310, 342.	X		
31	¿La planeación, programación y presupuestación del gasto público para el presente ejercicio, se elaboró bajo la Metodología de Marco Lógico o alguna otra metodología definida?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Arts. 48, 50 y 51. Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 80, párrafo tercero.	X		
32	¿El Ayuntamiento cuenta con indicadores estratégicos y/o de gestión para medir el desempeño?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 30 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85.	X		
33	¿El Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de diseño y seguimiento para cada uno de los indicadores?	El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emite los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Artículo SEXTO, tercer párrafo.		X	Las fichas técnicas son formatos de metadatos en el que se plasman los indicadores para cada nivel de evaluación y sus características principales; asimismo, se visualizan las tres partes que integran la ficha, así como los elementos mínimos que deben contener, conforme a los Lineamientos que emite el CONAC. Por lo que se recomienda al Ayuntamiento, elaborar y dar seguimiento a las fichas técnicas de los indicadores que forman parte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, para conocer los logros programados y los obtenidos bajo las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.
34	¿El Ayuntamiento cuenta con un Programa Anual de Evaluación (PAE)?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 41	X		
35	¿El Ayuntamiento publica en su portal electrónico el Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño?	Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 79 Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49	X		

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
36	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Desempeño?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Decies	X		
37	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 40, Fracción XXX Y Art.60 Quinceces	X		
38	¿El Ayuntamiento cuenta con un Instituto Municipal de Planeación?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Quinceces, fracción I.	X		
39	¿En los documentos de planeación elaborados por el Ayuntamiento los objetivos propuestos se encuentran alineados con la "¿Agenda 2030", "El Plan Nacional de Desarrollo" y el "Plan Estatal de Desarrollo"?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 33, 35, fracción IV. Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 26	X		
40	¿El Ayuntamiento cuenta con servidores públicos capacitados en materia de planeación y evaluación del desempeño?		X		
41	¿El Ayuntamiento implementa el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) Municipal?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49. Ley de Coordinación Fiscal Art. 49 fracción V Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85 fracción I Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 54 y 61 fracción II		X	Se recomienda al Ayuntamiento instaurar un Sistema de Evaluación de Desempeño, ya que uno de sus principales objetivos es mejorar la asignación presupuestaria, de acuerdo con los principios de la Gestión para Resultados (GpR), de manera específica para que la programación y distribución del gasto público se realice con relación en la medición del sistema de indicadores.

Fuente: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información proporcionada por el Ente Municipal

Nivel de Cumplimiento:

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE LEGALIDAD		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
16	59.3%	DEFICIENTE

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE DESEMPEÑO		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
12	85.7%	REGULAR

ORIGINAL ORFIS

3.3.12. Xalapa

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
ALCANCE DE LEGALIDAD					
1	¿Se dieron a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal, mediante la sesión de cabildo correspondiente?	Art. 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de dar a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal.
2	¿Se han llevado a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre?	Art. 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
3	¿El municipio cuenta con un Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Quinques de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
4	¿El municipio cuenta con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 bis, 33 Ter, 33 Quater y 33 Sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para efectos de que la entidad municipal cuente con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados de conformidad con lo dispuesto en la normatividad antes mencionada.
5	¿El municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y actualizado?	Art. 33 bis, 33 Ter, 33 Quater, 35, fracción IV, 60 Quince y 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
6	¿Existen concesiones a particulares para la prestación de algún servicio Público Municipal?	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
7	¿Existen concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal?	Art. 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar o en su caso dar por terminadas las concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXIII, 96 y 96 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
8	¿El Ayuntamiento cuenta con la figura de "Cronista Municipal"?	Art. 66-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SI	NO	RECOMENDACIÓN
9	¿El titular de la Contraloría reúne los requisitos normativos para ocupar dicho encargo?	Art. 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre	X		
10	¿La Contraloría Interna cuenta con un Programa Anual de Auditoría?	Art. 73 Undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Auditoría, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 73 Undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
11	¿El Ayuntamiento cuenta con Organismos Descentralizados?	Art. 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Regularizar la creación de los Organismos Descentralizados a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
12	¿En el año dos mil veintiuno se llevó a cabo el inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal, de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre		X	Realizar el inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal, de conformidad con la normatividad aplicable.
13	¿El Ayuntamiento cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones que, como órgano colegiado, regule y vigile los procedimientos establecidos en la presente Ley aplicable?	Art. 2 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
14	¿El Ayuntamiento cuenta con un Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones?	Art. 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
15	¿Se cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones que cuente con los requisitos normativos aplicables?	Art. 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
16	¿Existe en un padrón de proveedores municipal?	Art. 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de	X		

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
		Veracruz de Ignacio de la Llave			
17	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Pública durante el año dos mil veintiuno?	Art. 26, 27 y 29 al 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
18	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Simplificada durante el año dos mil veintiuno?	Art. 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones municipales de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
19	¿Las bajas de los bienes muebles se realizan mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material?	Art. 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Realizar los procedimientos de baja de bienes muebles mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
20	¿Existe establecido en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas?	Art. 8 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Establecer en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
21	¿Existe en el municipio un Programa Anual de Obras Públicas?	Art. 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		
22	¿Durante el año dos mil veintiuno se realizaron obras públicas por adjudicación directa?	Artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		X	Se recomienda que en caso de realizar obras mediante la modalidad de adjudicación directa se haga conforme a lo establecido en los artículos 2, fracción I, 34, fracción III, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
23	¿El municipio cuenta con un padrón de contratistas de conformidad con la normatividad aplicable?	Art. 27 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	X		

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SI	NO	RECOMENDACIÓN
24	¿Se llevaron a cabo Licitaciones Públicas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 34, 37 al 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones de obra pública de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
25	¿Se llevaron a cabo procedimientos de invitación a cuando menos tres personas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	Art. 49 al 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Efectuar las contrataciones de obra pública de conformidad con los procedimientos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetando los montos y modalidades que correspondan.
26	¿Se cuenta con un portal de Transparencia que reúna los requisitos señalados en la normatividad aplicable?	Artículos 1° Segundo Párrafo, 3° fracción XXXI, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 60, 62, 70, 71, y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	X		
27	¿Cuentan los Servidores Públicos del Municipio con régimen de seguridad social?	Art. 35 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		X	Incorporar a la totalidad de los trabajadores del Ayuntamiento a algún régimen de seguridad social.
ALCANCE DE DESEMPEÑO					
28	¿El Ayuntamiento elaboró y publicó el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a esta administración?	Ley Orgánica del Municipio Libre, Arts. 33, 33 BIS fracc. III, 35 fracc. IV, 191. Ley de Planeación Arts. 17 fracc. II, III, 18 fracc. II, II, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 4° y 6° Transitorio.	X		
29	¿El Plan Municipal de Desarrollo se realizó conforme a la Metodología del Marco Lógico, conteniendo un diagnóstico de la situación del territorio municipal, una prospectiva de desarrollo municipal, programas, obras e indicadores que permitan evaluar los logros alcanzados?	Ley de Planeación Art.51.	X		

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
30	¿El Ayuntamiento definió metas, actividades y/o acciones programáticas con una periodicidad determinada?	Código Hacendario Municipal Arts. 301, 306, 307, 310, 342.	X		
31	¿La planeación, programación y presupuestación del gasto público para el presente ejercicio, se elaboró bajo la Metodología de Marco Lógico o alguna otra metodología definida?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Arts. 48, 50 y 51. Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 80, párrafo tercero.		X	<p>Es de importancia resaltar que en la etapa de planeación se realiza de manera sostenida, de acuerdo con fines políticos, sociales, ambientales, culturales y económicos, se crea el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo.</p> <p>En la etapa de programación se construye la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, a partir de la información estratégica definida en el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, Programas de Inversión y de Desarrollo, en esta etapa se definen, ordenan y jerarquizan los Programas Presupuestarios.</p> <p>Finalmente, en la etapa de presupuestación se asignan los recursos públicos que se aplicarán al cumplimiento de Programas Presupuestarios elegidos en la etapa anterior.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda al Ayuntamiento llevar a cabo una correcta planeación, programación y presupuestación, ya que es fundamental para el correcto ejercicio del gasto público y de esta manera para contribuir de manera eficaz y eficiente con la economía del Municipio, para mejorar las condiciones de vida de la sociedad.</p>
32	¿El Ayuntamiento cuenta con indicadores estratégicos y/o de gestión para medir el desempeño?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 30 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85.	X		
33	¿El Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de diseño y seguimiento para cada uno de los indicadores?	El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emite los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de	X		

PREGUNTA		FUNDAMENTO LEGAL	SI	NO	RECOMENDACIÓN
		indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Artículo SEXTO, tercer párrafo.			
34	¿El Ayuntamiento cuenta con un Programa Anual de Evaluación (PAE)?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 41	X		
35	¿El Ayuntamiento publica en su portal electrónico el Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño?	Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 79 Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49	X		
36	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Desempeño?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Decies	X		
37	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 40, Fracción XXX Y Art.60 Quincecenas	X		
38	¿El Ayuntamiento cuenta con un Instituto Municipal de Planeación?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 60 Quincecenas, fracción I.	X		
39	¿En los documentos de planeación elaborados por el Ayuntamiento los objetivos propuestos se encuentran alineados con la "¿Agenda 2030", "El Plan Nacional de Desarrollo" y el "Plan Estatal de Desarrollo"?	Ley Orgánica del Municipio Libre Art. 33, 35, fracción IV. Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 26	X		
40	¿El Ayuntamiento cuenta con servidores públicos capacitados en materia de planeación y evaluación del desempeño?		X		
41	¿El Ayuntamiento implementa el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) Municipal?	Ley de Planeación del Estado de Veracruz Art. 49. Ley de Coordinación Fiscal Art. 49 fracción V Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 85 fracción I	X		

PREGUNTA	FUNDAMENTO LEGAL	SÍ	NO	RECOMENDACIÓN
	Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 54 y 61 fracción II			

Fuente: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado con información proporcionada por el Ente Municipal

Nivel de
Cumplimiento:

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE LEGALIDAD		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
13	48.1%	DEFICIENTE

ESCALA DE VALORES ALCANCE DE DESEMPEÑO		
REACTIVOS EN LOS QUE EL ENTE CUMPLIÓ	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
13	92.9%	BIEN

ORIGINAL ORFIS

3.4. Resumen General de la Evaluación

A partir del análisis de la información se obtuvo el promedio de cumplimiento de los doce Entes Municipales, el cual fue de 22.83% que corresponde al alcance de legalidad y 39.88% al alcance de desempeño.

Como parte del proceso de análisis, se validaron las evidencias de un total de 41 reactivos, de los cuales 27 correspondieron al alcance de legalidad y 14 al alcance del desempeño. Derivado lo anterior, se obtuvo el porcentaje de cumplimiento de los doce Entes Municipales Evaluados por cada uno de los reactivos, mismos que se detallan a continuación:

PREGUNTA		TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO
ALCANCE DE LEGALIDAD			
1	¿Se dieron a conocer a la población los aspectos generales del plan de trabajo del Presidente Municipal, mediante la sesión de cabildo correspondiente?	2	16.7%
2	¿Se han llevado a cabo las sesiones Bimestrales de Cabildo Abierto de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre?	2	16.7%
3	¿El municipio cuenta con un Bando de Policía y Gobierno vigente y actualizado?	3	25.0%
4	¿El municipio cuenta con Reglamentos Municipales vigentes y actualizados?	2	16.7%
5	¿El municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo vigente y actualizado?	5	41.7%
6	¿Existen concesiones a particulares para la prestación de algún servicio Público Municipal?	2	16.7%
7	¿Existen concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal?	0	0.0%
8	¿El Ayuntamiento cuenta con la figura de "Cronista Municipal"?	2	16.7%
9	¿El titular de la Contraloría reúne los requisitos normativos para ocupar dicho encargo?	4	33.3%
10	¿La Contraloría Interna cuenta con un Programa Anual de Auditoría?	6	50.0%
11	¿El Ayuntamiento cuenta con Organismos Descentralizados?	5	41.7%
12	¿En el año dos mil veintiuno se llevó a cabo el inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal, de conformidad con la normatividad aplicable?	4	33.3%
13	¿El Ayuntamiento cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones que, como órgano colegiado, regule y vigile los procedimientos establecidos en la presente Ley aplicable?	8	66.7%
14	¿El Ayuntamiento cuenta con un Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones?	7	58.3%
15	¿Se cuenta con un Programa Anual de Adquisiciones que cuente con los requisitos normativos aplicables?	3	25.0%
16	¿Existe en un padrón de proveedores municipal?	3	25.0%
17	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Pública durante el año dos mil veintiuno?	0	0.0%
18	¿El Ente municipal llevó a cabo procedimientos de Licitación Simplificada durante el año dos mil veintiuno?	2	16.7%
19	¿Las bajas de los bienes muebles se realizan mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material?	1	8.3%

PREGUNTA		TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO
ALCANCE DE LEGALIDAD			
20	¿Existe establecido en el municipio un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas?	2	16.7%
21	¿Existe en el municipio un Programa Anual de Obras Públicas?	1	8.3%
22	¿Durante el año dos mil veintiuno se realizaron obras públicas por adjudicación directa?	0	0.0%
23	¿El municipio cuenta con un padrón de contratistas de conformidad con la normatividad aplicable?	2	16.7%
24	¿Se llevaron a cabo Licitaciones Públicas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	0	0.0%
25	¿Se llevaron a cabo procedimientos de invitación a cuando menos tres personas para la adjudicación de Obras durante el año dos mil veintiuno?	4	33.3%
26	¿Se cuenta con un portal de Transparencia que reúna los requisitos señalados en la normatividad aplicable?	4	33.3%
27	¿Cuentan los Servidores Públicos del Municipio con régimen de seguridad social?	0	0.0%
ALCANCE DE DESEMPEÑO			
28	¿El Ayuntamiento elaboró y publicó el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a esta administración?	11	91.67%
29	¿El Plan Municipal de Desarrollo se realizó conforme a la Metodología del Marco Lógico, conteniendo un diagnóstico de la situación del territorio municipal, una prospectiva de desarrollo municipal, programas, obras e indicadores que permitan evaluar los logros alcanzados?	8	66.67%
30	¿El Ayuntamiento definió metas, actividades y/o acciones programáticas con una periodicidad determinada?	8	66.67%
31	¿La planeación, programación y presupuestación del gasto público para el presente ejercicio, se elaboró bajo la Metodología de Marco Lógico o alguna otra metodología definida?	4	33.33%
32	¿El Ayuntamiento cuenta con indicadores estratégicos y/o de gestión para medir el desempeño?	4	33.33%
33	¿El Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de diseño y seguimiento para cada uno de los indicadores?	1	8.33%
34	¿El Ayuntamiento cuenta con un Programa Anual de Evaluación (PAE)?	4	33.33%
35	¿El Ayuntamiento publica en su portal electrónico el Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño?	3	25.00%
36	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Desempeño?	4	33.33%
37	¿El Ayuntamiento cuenta con una Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal?	5	41.67%
38	¿El Ayuntamiento cuenta con un Instituto Municipal de Planeación?	2	16.67%
39	¿En los documentos de planeación elaborados por el Ayuntamiento los objetivos propuestos se encuentran alineados con la "¿Agenda 2030", "El Plan Nacional de Desarrollo" y el "Plan Estatal de Desarrollo"?	8	66.67%
40	¿El Ayuntamiento cuenta con servidores públicos capacitados en materia de planeación y evaluación del desempeño?	3	25.00%
41	¿El Ayuntamiento implementa el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) Municipal?	2	16.67%

Fuente: Elaborada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

De acuerdo con lo anterior, en relación al alcance de Legalidad se identificó que los doce Municipios evaluados incumplieron en 5 cuestionamientos, los cuales fueron los numerales 7, 17, 22, 24 y 27 obteniendo un porcentaje de 0.00%. Por otra parte, los rubros que presentaron el nivel de cumplimiento más bajo fueron las bajas de los bienes muebles mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico sobre su estado material y el Programa Anual de Obras Públicas.

El reactivo con cumplimiento más alto fue de 66.67% en donde se obtuvo un total 8 municipios que cuentan con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones que, como órgano colegiado, regule y vigile los procedimientos establecidos en los artículos 2 y 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por otra parte, en cuanto al alcance de desempeño, el rubro que presentó el nivel de cumplimiento más bajo fue el relacionado a las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento, en donde solo 1 Ayuntamiento cumplió con dicha obligación.

Finalmente, el reactivo con cumplimiento más alto fue de 91.67%, en donde 11 Municipios cumplieron con lo establecido en Ley Orgánica del Municipio Libre, Arts. 33, 33 BIS fracc. III, 35 fracc. IV, 191 y la Ley de Planeación Arts. 17 fracc. II, III, 18 fracc. II, II, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 4º y 6º Transitorio, elaborando y publicando el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a la administración 2022-2025.

ORIGINAL ORFIS

4. CONCLUSIONES

La Evaluación de Cumplimiento efectuada a través del Sistema de Encuestas del ORFIS, permite al evaluador conocer el nivel de cumplimiento normativo que tiene el Ente Municipal en el ámbito de la legalidad y el desempeño, asimismo, al evaluado le permite identificar los aspectos de mejora para la gestión municipal a través de un ejercicio de retroalimentación mediante las recomendaciones emitidas por el ORFIS.

El porcentaje de participación, a partir de la selección de la muestra, fue de 80% considerando que para el ejercicio 2021, se obtuvo una muestra de 15 municipios, de los cuales 12 concluyeron la evaluación.

Como parte del proceso de revisión, se validaron las evidencias de un total de 41 preguntas, 27 correspondientes al alcance de legalidad y 14 al alcance de desempeño.

De acuerdo con la valoración y análisis de la información presentada en el proceso de evaluación, los Municipios evaluados obtuvieron un promedio de cumplimiento del 22.83% correspondiente al alcance de legalidad y 39.88% al alcance de desempeño.

En relación al alcance de legalidad, se observó un porcentaje de cumplimiento bajo, de acuerdo con la escala de valores, en donde los 12 municipios evaluados obtuvieron calificación **deficiente**.

Derivado de lo anterior, se realizó una determinación del porcentaje de cumplimiento por cada uno de los reactivos, en donde se observó que el incumplimiento de los doce Entes Fiscalizables evaluados, estuvieron relacionados con las concesiones a particulares para el uso, explotación y/o aprovechamiento de bienes de dominio público municipal, licitaciones públicas, así como la realización de obras públicas por adjudicación directa.

De la misma forma, no se logró verificar el cumplimiento de la existencia de licitaciones públicas para la adjudicación de obras durante el ejercicio 2021 y finalmente no se logró corroborar si los servidores públicos del municipio cuentan con régimen de seguridad social.

Conforme al reactivo con cumplimiento más alto, estuvo relacionado con la existencia y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones que, como órgano colegiado, regule y vigile los procedimientos establecidos en la presente Ley aplicable, en donde 8 municipios cumplieron con dicha obligación, lo que corresponde a un total de 66.67% de cumplimiento.

Por su parte, en el alcance de Desempeño, la evaluación fue con el objetivo de conocer el nivel de cumplimiento de los Entes Municipales en relación a la implementación de acciones para promover una gestión gubernamental pública, económica, eficaz y eficiente; planteándose catorce preguntas enfocadas con la ejecución de actividades que comienzan con la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo conforme a la Metodología de Marco Lógico, su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y aspectos que dieran a conocer si el Ente Municipal ha implementado el esquema del Presupuesto basado en Resultados – Sistema de Evaluación de Desempeño.

Considerando que la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, señala la obligación a los Municipios de realizar su Plan Municipal de Desarrollo, de la evaluación se identificó que, de los doce Entes, 11 (91.67%) cumplieron con su elaboración, siendo **Benito Juárez** el Municipio que incumple con esta responsabilidad. En relación con su instrumento de planeación se preguntó si se encuentra alineado con la “Agenda 2030”, “El Plan Nacional de Desarrollo” y el “Plan Estatal de Desarrollo”, de los cuales 8 (66.67%) respondieron que cumplen con este requisito.

Continuando con la importancia de conocer las acciones que permitieron aportar a la transición del modelo de gestión orientado hacia resultados, considerando sus metas e indicadores, se establecieron los siguientes cuestionamientos: ¿El Ayuntamiento definió metas, actividades y/o acciones programáticas con una periodicidad determinada?, en el que 8 (66.67%) informan que sí los puntualizaron; por su parte, la pregunta ¿El Ayuntamiento cuenta con indicadores estratégicos y/o de gestión para medir el desempeño? el resultado obtenido fue, que únicamente 4 (33.33%) los elaboraron.

Otro de los aspectos, fue identificar si las Administraciones Municipales cuentan con áreas que promuevan la elaboración de indicadores, así como fomentar actividades durante el proceso de ejecución y seguimiento de sus instrumentos de planeación, es por ello que se cuestionó, si cuentan con una Comisión de Desempeño, de los cuales 4 (33.33%) si la consideran; con una Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, 5 (41.67%) informan que sí, o en su caso, Instituto Municipal de Planeación, 2 (16.67%) indican que si existe. En relación a lo anterior, se preguntó si ¿El Ayuntamiento cuenta con servidores públicos capacitados en materia de planeación y evaluación del desempeño? de los cuales 3 (25.00%) cumplen con este requisito.

La presente Evaluación de Cumplimiento en este alcance a nivel Municipal, también busca saber si los objetivos, metas o indicadores establecidos, fueron ejecutados bajo un esquema de eficiencia, eficacia y economía; es por ello que la pregunta 41, busca conocer si ¿El Ayuntamiento implementa el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) Municipal?, de los resultados obtenidos se identificó que únicamente 2 (16.67%) sí lo llevan a cabo.

De manera general, se concluye que, para el alcance de Desempeño, diez Entes Municipales cuentan con un nivel de cumplimiento **deficiente**, siendo los más bajos **Benito Juárez** con 0.00% y **Tlilapan** con 7.1%. Por otra parte, los Municipios de **Veracruz** y **Xalapa** alcanzan un nivel de cumplimiento de 85.7% y 92.9% respectivamente.

De lo anterior, se determinó que, de los municipios evaluados, existen áreas de oportunidad enfocadas en promover acciones encaminadas a la implementación del Presupuesto basado en Resultados – Sistema de Evaluación de Desempeño, el cual permitirá orientar la asignación de recursos al cumplimiento de objetivos definidos con la intención de resolver problemas públicos, y de gestionar información clara, precisa y oportuna sobre la situación que guarda el ejercicio de los recursos públicos a nivel municipal.

Lo que permitió la generación de recomendaciones en función del cumplimiento normativo, las cuales se consignan en este Informe Individual de acuerdo con los artículos 2, fracciones XXII y XXIV y 14 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Finalmente, si bien se obtuvo un porcentaje de participación alto por parte de los Municipios seleccionados en la muestra, las calificaciones obtenidas tanto en el alcance de legalidad como en el de desempeño en mayoría fue deficiente.

Por ello, resulta primordial para este Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz brindar puntual seguimiento a través de la coordinación con el Órgano Interno de Control de los Entes Fiscalizables para prevenir y corregir acciones para una eficaz gestión municipal.